



UNIVERSIDAD
EMPRESARIAL
SIGLO 21

LORENA BELÉN SÁNCHEZ

VRIN0263

**ROL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
(ACNUR) RESPECTO A LOS REFUGIADOS
COLOMBIANOS EN ECUADOR**



Trabajo Final de Graduación

Universidad Siglo 21

-2016-

AGRADECIMIENTOS

Como primera medida quiero agradecer profundamente a mi mamá por su eterna confianza, por su apoyo y dedicación para ayudarme a conseguir esta meta. Gracias por brindarme la posibilidad de estudiar y acompañarme a lo largo de todos estos años.

A mi papá, que más allá de donde se encuentre, lo recuerdo todos los días con amor y alegría y eternamente me acompañará.

Gracias a mis hermanas, a mi abuela y a mis amigas, que siempre estuvieron presentes, que me alentaron y se alegraron con cada uno de mis logros, gracias por su incondicionalidad.

Gracias a mi marido, por ser mi compañero, por su amor y paciencia y por estar siempre disponible para mí.

A mi hija Josefina, que con su amor y compañía me alegra la vida y estuvo conmigo en esta última etapa de mi carrera, gracias por entenderme y acompañarme.

Gracias a mi tutora Paola por su exigencia, sus consejos y correcciones para poder terminar mi tesis.

A mis profes Claudia y Florencia por ayudarme todo el tiempo, por su dedicación y compromiso para conmigo.

Gracias a todos y cada uno de los que me acompañaron y contuvieron en esta etapa que hoy termina.

RESUMEN EJECUTIVO-ABSTRACT

Resumen Ejecutivo

Las Organizaciones Internacionales a partir del siglo XIX han ido ganando mayor protagonismo dentro de la comunidad internacional, son actores significantes en la arena internacional que cooperan y contribuyen con los Estados para la concreción de sus fines y objetivos. El siguiente Trabajo Final de Graduación tiene como finalidad realizar un análisis del trabajo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos, Carchi e Imbaura de Ecuador, con respecto a los refugiados colombianos, durante el periodo 2000 a 2010. Se pretende determinar la importancia de la Organización en el país para hacer frente a la ola masiva de refugiados a la que se vio sometido a partir del año 2000. Como marco referencial se utilizará la teoría del Institucionalismo Neoliberal, teoría que plantea el rol fundamental que cumplen las Organizaciones Internacionales actualmente en el mundo. Además se utilizará también la Convención de Viena de 1951 de donde se tomarán conceptos claves que guiarán la investigación y servirán como referencia para el análisis del objetivo específico de la labor de ACNUR en el Ecuador.

Abstract

International Organizations from the nineteenth century have gained greater prominence within the international community; they are significant players in the international area and contribute cooperating states to the realization of its goals and objectives. The following draft final research aims to analyze the work of the United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR) in the provinces of Esmeraldas, Sucumbíos, Carchi and Imbaura of Ecuador, with respect to Colombian refugees during the period 2000 to 2010. It aims to determine the importance of the Organization in the country to cope with the massive wave of refugees to which he was subjected Ecuador from 2000. As a reference Neoliberal Institutionalism theory be used. Theory raises the fundamental role played by international organizations in the world today. In addition, it will also use the 1951 Vienna

Convention where key concepts that will guide the research and serve as a reference for the analysis of the specific objective of the work of UNHCR in Ecuador will be taken.

Índice

Introducción.....	8
Marco Conceptual.....	13
Marco Metodológico.....	21

CAPÍTULO I: Antecedentes

Introducción.....	23
Refugiados: aproximaciones general.....	23
ACNUR-Origen.....	26
Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.....	28
Principales instrumentos Internacionales de protección.....	31
Protocolo Sobre el Estatuto de los Refugiados.....	31
Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.....	32
Declaración de Tlatelolco.....	34
Conclusiones parciales.....	37

CAPÍTULO II: Refugiados Colombianos en Ecuador

Introducción.....	38
Desplazamiento de Colombianos a Ecuador característica generales.....	38
Panorama general de la frontera norte de Ecuador.....	39
Ecuador: principales provincias receptoras de refugiados. Situación socio-económica de las mismas.....	41
Sucumbíos.....	41
Carchi.....	42
Esmeraldas.....	42
Imbabura.....	43
Principales instrumentos jurídicos vigentes en Ecuador que regulan la temática.....	46

Organizaciones involucradas en el norte de Ecuador	53
Actores no estatales.....	53
Fundación Asylum Access Ecuador	54
Cruz Roja.....	54
UNICEF	55
Jesuitas de Ecuador.....	56
Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos-INREDH.....	57
ACNUR en Ecuador. Características generales.....	59
Trabajos que realiza ACNUR.....	60
Población de Interés de ACNUR.....	60
Datos de interés.....	62
Conclusiones parciales	63

CAPÍTULO III: ACNUR en Ecuador

Introducción.....	64
Limitaciones del Estado de Ecuador.....	65
Principales funciones que desempeña ACNUR en las diferentes provincias.....	67
ACNUR en Sucumbíos	67
ACNUR en Esmeraldas.....	68
ACNUR Carchi e Imbaura	69
Actividades realizadas por ACNUR en materia de salud para la población refugiada.....	70
Actividades realizadas por ACNUR respecto al acceso a educación por parte de la población refugiada.....	74
Planes propuestos por ACNUR para generar autosuficiencia económica en la zona norte de Ecuador.....	78
Implementación del mecanismo “Registro Ampliado	81
Conclusiones parciales	82

CONCLUSIONES	86
BIBLIOGRAFIA	96

INTRODUCCIÓN

Los movimientos migratorios masivos son parte de la historia de la humanidad. Las consecuencias propias de las guerras, la pérdida de autoridad por parte de los Estados, entre otras circunstancias, nos permite bosquejar que la miseria alcanza cada vez a más personas, las cuales buscan mediante la migración sobrevivir a las adversidades que se le presentan día tras día.

Los refugiados son personas que por diversas circunstancias, como por ejemplo, agresión extranjera, conflictos internos, violaciones masivas de los Derechos Humanos, amenazas a la vida, entre otros motivos, se ven obligados a abandonar el lugar en el que residen (Agencia de la ONU para los Refugiados, 2008).

La mayoría de los refugiados son personas corrientes que viven una vida fuera de lo corriente: arrancados de sus casas por el miedo, los conflictos o las persecuciones, han tenido que abandonar empleos, posesiones, sueños, incluso familias, en su lucha por sobrevivir (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, 2006, p. 9).

Actualmente, y de acuerdo con datos oficiales del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el problema de los refugiados ha alcanzado cifras récord desde la Segunda Guerra Mundial. Existen en el mundo millones de personas refugiadas, por lo que es un fenómeno que involucra e interesa a la comunidad internacional en su conjunto, y que requiere de su atención y cooperación.

América Latina no se encuentra exenta de esta problemática y es una región que también recibe a miles de refugiados cada año. Ecuador es el país que acoge el mayor número de personas en la zona y cuenta con gran trayectoria en materia de refugio. Sin embargo, a partir del año 2000, como consecuencia del conflicto interno colombiano, miles de personas han buscado asilo en el país vecino, el cual se vio colapsado frente a la llegada masiva de refugiados (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, 2008). El problema es aún más grave si las principales comunidades receptoras se encuentran en situaciones de pobreza y marginación.

En gran medida esto es lo que ocurre con las provincias ubicadas en el norte de Ecuador, las mismas se caracterizan por presentar grandes deficiencias de infraestructuras, elevados índices de pobreza y grandes déficits en la prestación de los servicios sociales más básicos, sumado a esto la extrema debilidad del Estado Nacional y de los gobiernos locales en la frontera Norte, lo que dificulta el tratamiento para la problemática del refugio. Frente a este escenario y por ser un país en vías de desarrollo que no cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a la situación, Ecuador solicitó la presencia de ACNUR en el país.

El presente Trabajo Final de Graduación (en adelante TFG) tiene como objetivo general analizar el rol del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados colombianos en el Ecuador en el período comprendido entre los años 2000 a 2010. Para lograr una explicación más acabada de la temática este trabajo se abordará apuntado específicamente a la frontera norte de Ecuador, pretendiendo investigar el rol llevado a cabo por la Agencia de Naciones Unidas en las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos, Carchi e Imbabura, debido a que son las provincias que mayor número de refugiados del país vecino reciben de acuerdo a datos del Alto Comisionado.

ACNUR siendo una Organización Internacional que cuenta con reglas explícitas y asignaciones específicas en cuanto a sus funciones, colabora con el gobierno de Ecuador para que se tomen decisiones efectivas en lo que hace al tratamiento de la población refugiada. Desde el año 2000 ACNUR está presente en el país, debido al incremento del número de refugiados colombianos. En un primer momento la ayuda consistió en asesoramiento técnico y legal al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, sobre la correcta aplicación de la Convención del año 51, el Protocolo y demás instrumentos relacionados con la materia. Actualmente, sus actividades ya sobrepasan la mera asistencia legal, e incluyen programas y acciones destinadas a mejorar la situación de los refugiados, la comunidad receptora y la vida en general.

Esta institución humanitaria, social y no política ha desplegado un intenso trabajo en la zona de la frontera norte en particular. Sus actividades son muy variables, en primera instancia se ocupa de la concreción de asistencia humanitaria, ya que brinda asistencias de

emergencias para salvar vidas, entregándoles agua potable, albergues y atención de la salud y otros artículos de socorro, como mantas, colchones y alimentos. Posteriormente intenta buscar soluciones duraderas como pueden ser: la repatriación voluntaria, en la cual los refugiados pueden regresar en condiciones de seguridad y dignidad a su país de origen; la integración local, en la cual el país de asilo ofrece residencia o el reasentamiento, en el cual los refugiados son transferidos del país de asilo a un tercer Estado que está dispuesto a admitirles de forma permanente. La generación de puestos de trabajo es otra de las ocupaciones de la Organización, quien empleando la unidad de medios de vida sostenible, ayuda a los refugiados a construir las bases para un futuro mejor e incrementar la posibilidad de alcanzar soluciones duraderas. A través de la autosuficiencia permite a las personas satisfacer las necesidades básicas de la vida, como alimentos, agua, albergue y ropa; participar en actividades generadoras de ingresos para adquirir conocimientos, habilidades, desarrollar redes sociales, tener materias primas y otros recursos permiten satisfacer las necesidades individuales o colectivas de una manera sostenible (Informe de ACNUR, 2001. p. 1).

A fin de lograr el objetivo general de este TFG se han establecidos los siguientes objetivos específicos: 1) analizar los principales instrumentos regionales e internacionales que regulan la temática del refugio. 2) Se estudiarán los planes implementados por ACNUR en el país en materia de salud, educación, vivienda, generación de autosuficiencia económica por parte de las personas colombianas en situación de asilo. 3) Se pretende investigar además el “Registro Ampliado” llevado adelante por el Estado ecuatoriano con el apoyo técnico y financiero de ACNUR.

El trabajo de investigación abarca el período comprendido entre los años 2000 y 2010, justificando la selección temporal debido al asentamiento de ACNUR en el país (2000) y a la culminación de la implementación del mecanismo “Registro Ampliado” (2010). Por lo que se refiere a la elección de Ecuador, la justificación principal está basada en el hecho demostrable que es el mayor país receptor de refugiados en la región. Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, el Estado ecuatoriano ha reconocido este beneficio migratorio a 54.000 personas. Los refugiados comprendidos en el período bajo análisis son en

su inmensa mayoría de Colombia, por lo que se escogió para llevar adelante este TFG, justamente a la población colombiana que solicita asilo en el Ecuador.

El Trabajo Final se encuentra estructurado en tres capítulos. En el primero de ellos, se presenta una mirada general de la problemática que afecta a Colombia, se brindan herramientas para entender el desplazamiento de colombianos a Ecuador, se define el término “refugiados” y finalmente la legislación internacional específica en la materia.

En el segundo capítulo se busca sumergir al lector en la situación específica de Ecuador. Se realiza un panorama general de la situación de las provincias en la frontera norte, se analiza la situación socio-económica de las de las principales provincias receptoras de Ecuador: Esmeraldas, Sucumbíos, Carchi e Imbaura. También se incluirá en esta segunda parte cuáles son los principales instrumentos jurídicos vigentes en Ecuador que regulan la temática de los refugiados, así como, las convenciones y acuerdos ratificados por el país.

En el tercer y último capítulo se busca analizar puntualmente las actividades realizadas por ACNUR en la frontera norte, se describirán las labores específicas de la Organización en materia de salud, educación y generación de ingresos, así como la implementación del Mecanismo “Registro Ampliado”. Por otro lado también se verá la cooperación de ACNUR con otras Organizaciones que trabajan en la zona.

Como se establecerá posteriormente, este TFG se orienta a la realización de un análisis desde una perspectiva institucionalista neoliberal que permita examinar la importancia de la Organización Internacional (ACNUR) en la frontera norte de Ecuador.

La preocupación sobre el fenómeno de los refugiados constituye uno de los temas prioritarios de la agenda internacional. La realización de un trabajo que aborde lo antedicho es de marcada relevancia para las Relaciones Internacionales, ya que los refugiados colombianos en Ecuador es un problema actual que afecta millones de personas y exige la labor conjunta del Estado y de las Organizaciones Internacionales. Analizar el rol de ACNUR en los problemas que presentan las comunidades refugiadas es de suma importancia, ya que

deja en evidencia la necesidad de los Estados de contar con otros actores para poder llevar a cabo la concreción de sus objetivos, por lo que contribuirá al entendimiento del creciente papel de las Organizaciones Internacionales como actores que cooperan con los Estados. Además servirá de base para investigaciones futuras dentro de la teoría institucionalista. Entendiendo el tema de los refugiados como uno de los problemas más acuciantes de nuestro tiempo, y siendo Ecuador el país líder en materia de legislación referida a este tema se espera que esta investigación sea una guía para eventuales trabajos dentro de la ontología institucionalista.

MARCO CONCEPTUAL

Considerando la temática presentada, resulta menester resolver la cuestión referente al encuadre teórico/conceptual que permitirá asimilar el problema de investigación establecido. En este sentido, se tomará como punto de partida y teoría principal dentro de éste marco, además de la Convención de Viena de 1951 (de donde se tomará la definición de refugiado que guiará a la investigación y se tomará como referencia para el análisis del objetivo específico de la labor de ACNUR en el Ecuador), a una de las llamadas teorías integrantes del *mainstream* de las Relaciones Internacionales: el Institucionalismo Neoliberal.

El sistema internacional actual está caracterizado por las relaciones de actores estatales y no estatales, tal como ocurre en el caso que nos ocupa en donde la relación se da entre la organización internacional ACNUR y el Estado de Ecuador.

El modelo estatocéntrico que dominaba el estudio de las relaciones internacionales se vio desdibujado y actualmente comparten el centro con Organizaciones Internacionales y otros actores no estatales. Las Organizaciones Internacionales cumplen actualmente un rol fundamental en el área internacional, desempeñando acciones de vital importancia dentro y fuera de las fronteras estatales.

Las instituciones internacionales son importantes para las acciones de los Estados, en parte porque afectan los incentivos con que se enfrentan los mismos, inclusive si aquellos intereses fundamentales de los Estados se definen autónomamente. Las instituciones internacionales les permiten a los Estados tomar acciones que, de otra forma, serían inconcebibles (Keohane, 1984, p. 20).

Para el institucionalismo neoliberal, los Estados son las unidades centrales del sistema internacional, pero no las únicas. Se considera necesario aclarar los conceptos que se utilizarán a lo largo de la investigación: de acuerdo a la definición de Barboza, las Organizaciones Internacionales son: “Asociaciones voluntarias de Estados, establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídica distinta de la de sus miembros” (Diez de Velasco, 2006).

Las instituciones son vistas por esta teoría como set de reglas formales o informales que prescriben roles de conducta, constriñen las actividades y dan forma a las expectativas.

Ésta será la definición de institución internacional que ocupará este Trabajo Final de Graduación (Keohane, 1998). Los institucionalistas neoliberales afirman que

La capacidad de los Estados para comunicarse y cooperar depende de las instituciones hechas por el hombre, que varían históricamente y según los temas, en naturaleza (respecto de las políticas que incorporan) y en fuerza (en términos del grado hasta el cual sus reglas están claramente especificadas y son rutinariamente obedecidas) (Aggarwal, Vinod, 1985, p. 31).

En nuestro caso de estudio, a raíz de la cantidad de personas que solicitaron refugio en el Ecuador se creó, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en principio temporalmente y luego estableciéndose de manera permanente debido al incremento de refugiados años tras años. ACNUR coopera con el Estado de Ecuador para lograr objetivos conjuntos en la temática del refugio.

La perspectiva institucionalista neoliberal es importante para las relaciones de los Estados en el sistema internacional, según la misma, los agentes deben tener algunos intereses mutuos, es decir deben obtener beneficios potenciales de su cooperación. En nuestro análisis Ecuador necesita soluciones definitivas para los refugiados que llegan cada año a su territorio y encuentra en el Alto Comisionado intereses comunes para con la asistencia de la población refugiada. Keohane (1993) señala que la forma en la cual los líderes de los Estados conceptualizan sus situaciones se ve fuertemente afectada por las instituciones de relaciones internacionales: los Estados no sólo forman el sistema internacional, también se ven configurados por sus convenciones, especialmente por sus prácticas.

Las instituciones incluso pueden influir en los jefes de Estado acerca del rol que deben jugar los Estados a nivel internacional, y sus presupuestos acerca de las motivaciones de los demás y de los propios intereses percibidos. De esta manera, instituciones internacionales tienen dos aspectos; uno constitutivo, que ayuda a determinar de qué manera se definen los intereses, y otro regulatorio que ayuda a definir como se interpretan las acciones (Keohane, 1993, p. 20).

Al hablar de la trascendencia de las instituciones internacionales, consideramos a estos actores como agentes activos que inciden en la política exterior de los Estados y en su toma de decisiones.

De esta manera hay que tomar en cuenta tres aspectos por los cuales las instituciones afectan a los Estados:

En primer lugar, hay ciertos requisitos nacionales que los Estados deben cumplir para unirse a las instituciones internacionales y formar parte de ellas. El caso de los refugiados colombianos en Ecuador, el gobierno ecuatoriano para contar con presencia de ACNUR en su territorio, debe cumplir con los tratados internacionales que el país ha ratificado, garantizando los derechos y garantías a la población solicitante de refugio.

En segundo lugar, los Estados al ser parte de una institución internacional se someten a determinadas restricciones, y los cambios internos están sujetos a bloqueos, ya que lo dispuesto a nivel doméstico tiene que estar conforme lo acordado a nivel internacional. El acto formal de firma y ratificación de los acuerdos o tratados frente a una institución internacional, compromete a los Estados a respetar y acatar lo acordado, materializando lo pactado mediante su política exterior hacia su entorno externo. En cuanto al cumplimiento de los Estados con las instituciones internacionales, los estudiosos avocados a este tema señalan que por lo general los Estados si cumplen con los acuerdos a los que se comprometen, sin embargo el cumplimiento no es fácil de determinar puesto que depende del tipo de institución donde se han llevado a cabo dichos pactos.

En tercer lugar, “las instituciones internacionales pueden proporcionar un grado de legitimidad y hacer difíciles los cambios internos al proporcionar cobertura política” (Stein Arthur, 2008, p. 212).

En estos casos, los actores domésticos o internos guiarán sus acciones y argumentos políticos de acuerdo a los términos de las instituciones internacionales.

Algunos ejemplos de los actores domésticos que son influenciados por las instituciones internacionales se pueden mencionar a los presidentes o jefes de Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores y los asesores legales que cuentan los gobiernos para tomar alguna decisión en política exterior.

Robert Keohane (2003) distingue tres tipos de instituciones internacionales:

1. Organizaciones intergubernamentales formales o no gubernamentales internacionales.- Estas organizaciones son entidades útiles capaces de controlar la actividad que generan, disponiendo las medidas necesarias a una determinada situación de la cual son competentes. Son entidades creadas y diseñadas por los Estados. En su mayoría estas

organizaciones son burocráticas, con reglas explícitas y asignaciones específicas de reglas a individuos y grupos (Keohane, 1993). Dentro del marco de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia es la institución encargada de decidir las controversias jurídicas entre los Estados bajo las reglas y normas del derecho internacional. De esta manera tiene como función específica el mantenimiento de la paz entre los Estados.

2. Regímenes internacionales.- “Los regímenes son instituciones con reglas explícitas, en las cuales han coincidido los gobiernos, que son pertinentes en conjuntos específicos de temas de las relaciones internacionales” (Keohane, 1993, p. 17).

3. Convenciones.

Son instituciones informales; con reglas y entendimientos implícitos, que configuran las expectativas de los agentes. Le permiten a los agentes entenderse y, sin reglas explícitas, coordinar su comportamiento. Las convenciones son especialmente adecuadas para situaciones de coordinación, donde conviene al interés de todos comportarse de una forma particular, en la medida en que los otros también lo hagan (Keohane, 1993, p. 17-18).

De lo anteriormente descrito, podemos incluir a ACNUR dentro del primer grupo, en su tarea de colaborar con el gobierno de Ecuador para que se tomen directrices efectivas en lo que hace al tratamiento de la población refugiada y en su tarea de tutelar los derechos de la población afectada.

El autor Arthur A. Stein hace un aporte importante al institucionalismo neoliberal es quien precisa que

El corazón de esta teoría es una vista de las instituciones internacionales como las creaciones con intereses propios de los Estados. Unidos consideran que la conducta autónoma interesada puede ser problemática y prefieren construir instituciones internacionales para hacer frente a una serie de preocupaciones (Stein Arthur, 2008, p. 208).

Es por ello que una de las más grandes preocupaciones luego de ocurrida la Segunda Guerra Mundial fue el mantenimiento de la paz y que las disputas de los Estados en lo posterior sean resueltas por mecanismos pacíficos como la diplomacia, los buenos oficios, las negociaciones, el arbitraje y el arreglo judicial. De acuerdo con nuestro TFG, Ecuador solicita la presencia de ACNUR debido a que el problema del refugio es una cuestión que el Estado

no puede afrontar por sí solo, necesita la implementación de los planes y soluciones propuestos por la institución para la temática en cuestión.

Las instituciones prevén el establecimiento de mecanismos institucionales para facilitar la cooperación entre los miembros (Stein Arthur, 2008), estos dispositivos están basados esencialmente en acuerdo o tratados internacionales, los cuales “son los instrumentos normativos más importantes para el desarrollo de la cooperación pacífica entre los Estados” (Pastrana Buelvas, 2005, p. 91). En estos pactos se fijan derechos y deberes que constituyen la forma de regular las relaciones entre los Estados en el marco de una cooperación recíprocamente beneficiosa para las partes (Pastrana Buelvas, 2005, p. 91).

Para explicar qué tipo de actividades realiza la Organización desde la teoría nos atenderemos a lo mencionado por los autores Joachim, Reinalda y Verbeek. Si las actividades de la Organizaciones Internacionales consisten en el monitoreo, comisión de expertos, y en la sanción (por ejemplo del tipo económico, militar), es decir, si se asegura la implementación a través de medios coercitivos, la Organización actúa con una perspectiva de *enforcement*. Si en cambio, la decisión de implementar o cumplir con los acuerdos requiere *prima facie* apoyo técnico y asesoramiento, construcción de capacidades o resolución de problemas, estamos ante una visión de gestión. Por último, si se considera la autoridad de la Organización y se pone el énfasis en la normatividad, estaremos ante una visión normativista. La actividad de ACNUR en Ecuador responde al segundo modelo, es decir el de gestión: la organización trabaja a la par de las instituciones del Estado.

Las migraciones internacionales no es un fenómeno nuevo, por el contrario, es tan antiguo como la propia historia de la humanidad. Sin embargo los flujos migratorios han ido en aumento en las últimas décadas tanto cuantitativa como cualitativamente. Actualmente, el tema de las migraciones internacionales se ha convertido en un problema delicado e imprevisible, que involucra no sólo a los Estados, considerados como principales actores de las relaciones internacionales, sino también a las sociedades, a las organizaciones no gubernamentales, a las grandes corporaciones económicas y por supuesto al individuo en sí mismo. Todos ellos integrantes de la comunidad internacional (según el modelo institucional) (Bogado Bordazar, 2002, p. 6).

Los refugiados constituyen un tipo de migración denominada forzada o migración de carácter involuntario que son percibidos por los Estados como un problema de seguridad nacional, sobre todo por la magnitud y complejidad que adquirieron a partir de la Segunda Guerra Mundial, agravándose en aquellas sociedades que experimentaban la presencia de importantes grupos de personas solicitantes de asilo, que tendían al establecimiento permanente en el país receptor (Bogado Bordazar, 2002, p. 9). Con este nuevo tipo de fenómeno que son los refugiados, se genera un impacto muy grande en los países receptores, ya que el país que acoge a los mismos debe brindarle protección, asistencia, garantizarle el acceso a los servicios básicos (salud, educación, vivienda y trabajo), así como la posibilidad de una estadía legal. Todas estas cuestiones son complejas y difíciles de sortear, sobre todo para los Estados en vías de desarrollo, que no cuentan con recursos ni posibilidades de hacer frente a olas masivas de personas. En los países subdesarrollados, los recién llegados agravan la presión sobre los recursos y puestos de trabajo, que ya son de por sí escasos.

Luego de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos y la consiguiente lucha contra el terrorismo, se ha evidenciado una creciente tendencia al cierre de las fronteras estatales y el rechazo de los refugiados. Muchos estados desconocen los compromisos asumidos al ratificar las Convenciones Internacionales que regulan la materia y se rehúsan a brindar la protección que los refugiados necesitan, en nombre de la Seguridad Nacional. La lucha contra el terrorismo ha eclipsado en algunos países las necesidades de protección de ciertos grupos vulnerables.

Entre los instrumentos internacionales que regulan la protección de los refugiados, sin lugar a dudas la Convención sobre el Estatuto de los refugiados de 1951 constituye un punto de referencia indispensable frente a cualquier análisis. La Convención fue adoptada en Ginebra el 28 de julio de 1951, entrando en vigor el 22 de abril de 1954. La misma fue ratificada por Ecuador en el año 1958.

Dicha convención surge en un intento por parte de Naciones Unidas de querer regular la protección brindada a las personas víctimas de persecución en un marco de solidaridad internacional. Surge en el contexto de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, con el fin de evitar las grandes atrocidades a los Derechos Humanos cometidos durante ese episodio. El objetivo inmediato fue reunir en un mismo cuerpo jurídico todos los derechos y

obligaciones necesarios para brindarles una protección adecuada. En el preámbulo se vislumbra el verdadero espíritu de la Convención: asegurar a los refugiados los derechos más elementales, inherentes a todos los seres humanos. La Convención define en su primer artículo que debemos entender por refugiado a las persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera de su país y no puede o no quiere regresar a él a causa de dichos temores.

El pilar fundamental sobre el cual se construye la protección internacional de los refugiados es la cooperación y la solidaridad entre las partes involucradas con potestad de tomar decisiones. De la lectura de la Convención se desprende que el trabajo conjunto de los actores intervinientes es la manera adecuada para lograr soluciones eficaces y duraderas, que promuevan la protección en sentido amplio a estos grupos humanos, al tiempo que les ayude a revertir su situación.

La Convención está conformada por un cúmulo de derechos que los Estados deben reconocer y garantizar a los refugiados para que ellos logren rehacer su vida y alejarse del temor. Los artífices de este instrumento jurídico internacional, dejaron impreso en el artículo 3 el principio de prohibición de la discriminación, por cualquier motivo, que inspira todo el régimen legal.

La Convención establece para los estados parte de la misma, en sus artículos 4, 14, 16, 20, 21, 22 y 23 la obligación de otorgar a los refugiados un trato por lo menos “tan favorable” como el otorgado a sus nacionales en las siguientes cuestiones:

- Libertad de practicar su religión.
- Libertad de instrucción religiosa de sus hijos.
- Protección a la propiedad industrial e intelectual (inventos, dibujos, modelos industriales entre otros).
- Libertad de acceso a los tribunales de justicia
- Racionamiento.
- Enseñanza pública elemental.

- Asistencia y socorro públicos
- Legislación del trabajo.

De la misma manera, los estados partes contratantes de la Convención asumen la obligación de otorgar a todo refugiado el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido generalmente a los extranjeros en iguales circunstancias.

Los estados signatarios de la Convención de 1951 y el protocolo de 1967 son 131 en total y todos ellos poseen la responsabilidad internacional de defender e implementar los derechos de los refugiados, pero cada uno en particular decide otorgar o no, el derecho de residencia en su territorio a una persona extranjera que ha cruzado la frontera o bien permanece en ella. En este punto, la Convención de 1951 no obliga a los estados a otorgar a los refugiados el derecho de residencia y deja a su propia administración el procedimiento de reconocimiento de la condición del refugiado.

La acción del ACNUR es fundamental, pues vela que los gobiernos de cada estado incorpore la legislación internacional sobre refugiados, en el marco legal de lo establecido en la Convención de 1951.

En el trabajo que nos compete estos derechos y garantías por parte del Estado hacia las personas solicitantes de refugio, no han podido ser respondidos en su totalidad por el Estado ecuatoriano, justamente por las razones previamente mencionadas, es un Estado subdesarrollado, con recursos escasos que se ve desde el año 2000 azotado por olas masivas de refugiados colombianos. Las principales provincias afectadas por la situación: Esmeraldas, Sucumbíos, Carchi e Imbaura, ubicadas al norte de Ecuador, son ciudades donde escasean los recursos más básicos para la propia población, que encima se ve obligada a acoger miles de personas más. Ante esta situación, el Estado debió recurrir la ayuda de ACNUR para enfrentar este conflicto y poder responder a las nuevas necesidades que se plantean en su territorio.

MARCO METODOLÓGICO

El presente Trabajo Final de Graduación se posiciona como un estudio de carácter descriptivo ya que su finalidad intrínseca es la descripción de situaciones y eventos; es decir que lo que se busca es “la reconstrucción de la realidad como la observan los actores de un sistema social previamente definido” (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio; 1991). En este caso, comprendiendo que el objeto de estudio es analizar el rol del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados en las provincias Esmeraldas, Sucumbíos, Carchi e Imbaura de Ecuador, se buscará describir las actividades y mecanismos llevados a cabo por la Organización en la frontera norte del país para mejorar la calidad de vida de los refugios y garantizar el derecho de los mismos.

Respecto a la metodología, la misma es de carácter cualitativa, necesariamente inductivo, y no busca la generación de preguntas de investigación ni probar hipótesis. El fin del mismo no es la generalización de resultados, sino el entendimiento de un determinado fenómeno. El método de análisis no es estadístico, sino interpretativo (Vieytes, 2004). Se pretende analizar las acciones llevadas a cabo por ACNUR respecto a los refugiados, para comprender como ayuda a la concreción de los objetivos del Estado de Ecuador respecto a la temática.

Las técnicas de recolección y análisis de datos oscilarán entre la investigación documental, que permitirá mediante la examinación de las fuentes, el estudio y asimilación del objeto. Según Valles, la investigación documental refiere a la utilización, interpretación y/o análisis de diferentes tipos de documentos en el proceso de realización de una investigación (Valles, 1999).

En atención al objetivo de indagar sobre los mecanismos implementados por ACNUR para garantizar la protección de los derechos de los refugiados colombianos en Ecuador, lo que se hará será determinarlos a través del análisis de documentación e informes. A este respecto se tomarán como fuentes primarias los discursos de los representantes del Secretario General de Naciones Unidas para los refugiados y los informes del representante del Secretario General para los refugiados ante Asamblea General y Comisión de Derechos Humanos.

Para dar respuesta al segundo objetivo, nos estamos refiriendo a analizar el trabajo de ACNUR con otras organizaciones involucradas en la frontera norte de Ecuador, se utilizará información proveniente de informes y documentos sobre refugio en Ecuador de investigadores y de organizaciones internacionales; así como también las páginas Web de los distintos órganos políticos públicos de Ecuador (entre ellos Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración).

Con respecto a los demás objetivos específicos en los cuales se analizan puntualmente las actividades realizadas por el Alto Comisionado de Naciones Unidas en Ecuador en materia de salud, educación, y generación de autosuficiencia económica por parte de los refugiados, se utilizarán como fuentes primarias documentos Internos de ACNUR; Resoluciones de Asamblea General; Mandato de ACNUR (Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Ecuador y ACNUR) y la página web de la Organización.

Entre las principales técnicas de recolección de datos podemos distinguir primeramente entre: fuentes primarias y fuentes secundarias. Entre algunas de las fuentes primarias que se utilizarán a lo largo del trabajo se encuentran:

Informes del Representante del Secretario General para los refugiados ante Asamblea General y Comisión de Derechos Humanos.

Documentos Internos de ACNUR; Resoluciones de Asamblea General; Mandato de ACNUR (Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Ecuador y ACNUR).

Página Web de los distintos órganos políticos públicos de Ecuador (entre ellos Ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración).

Entre las fuentes secundarias se realizará la revisión y búsqueda bibliográfica en libros especializados, artículos de diarios que traten de la temática del proyecto, ponencias y seminarios en donde se traten temas de interés para el presente TFG.

CAPÍTULO I - ANTECEDENTES

Introducción

El presente capítulo introducirá al lector hacia la problemática del refugio. En primer lugar se realizará una aproximación general sobre los refugiados y las distintas Organizaciones creadas a lo largo del tiempo para poder enfrentar este fenómeno. Posteriormente nos adentraremos en el origen del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. Y concluiremos este primer capítulo con los principales instrumentos internacionales existentes para proteger los derechos y garantías de los refugiados en el mundo.

Refugiados: Aproximaciones generales

Las crisis humanas son tan complejas como las consecuencias que producen: conflictos internos de los Estados, guerras civiles, obsesión por el poder, etcétera, provocan violaciones masivas de derechos humanos, desarrollando fenómenos sumamente complejos para el mundo, como por ejemplo, el caso que nos ocupa: los refugiados.

Hasta principios del siglo XX, la supervivencia de las personas en situación de refugio dependía casi en exclusividad de la ayuda de organizaciones privadas, carecían de derechos legales y de todo tipo de protección. Es recién hasta después de finalizada la II Guerra Mundial que se crean diversas organizaciones internacionales para ofrecerles protección y asistencia.

En el año 1943 se crea la Administración de las Naciones Unidas de Socorro y Reconstrucción (UNRRA), este organismo tenía como finalidad asistir a las personas desplazadas, a la asistencia primaria de las mismas y la reconstrucción de las zonas devastadas por la guerra. Pero al finalizar la Guerra la Organización enfocó su asistencia a la repatriación de la gente que decide volver a sus países de origen. “La resistencia por parte de los desplazados de regresar a sus hogares se convirtió en uno de los principales problemas de la posguerra” (Ochoa Paredes, 2007, p.31).

Finalmente, los Estados Unidos portador de grandes recursos económicos y líder de la organización, decidió negar el apoyo económico y la ampliación del mandato de la Organización; presionando la creación de una nueva organización que se encargara de los refugiados con diferentes objetivos, creándose así la Organización Internacional de Refugiados (OIR) como un organismo especializado no permanente de las Naciones Unidas en el año 1947. La OIR “ fue el primer organismo internacional que abordó de forma exhaustiva todos los aspectos relativos a la cuestión de los refugiados, pues sus funciones abarcaban su repatriación, su identificación, su registro y clasificación, su atención y asistencia, su protección legal y política, su transporte, su reasentamiento y su reinserción” (Informe de ACNUR, 2000, p.20).

Por último, en el año 1949, surge la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con un período inicial de 3 años, como un órgano dependiente de la ONU.

En pleno Siglo XXI, los conflictos entre Estados son menos frecuentes, pero en su lugar un fenómeno recurrente está caracterizado por los conflictos desarrollados dentro de las fronteras estatales, justo allí donde los estados fallan. Entre las consecuencias de estos grandes conflictos se encuentra la huída de grandes masas de la población fuera de las fronteras estatales en busca de mayor seguridad y protección.

El desplazamiento forzado, que lo calificamos dentro de la categoría de refugiados, es decir, aquellos que no eligen huir, que lo hacen contra su voluntad, trae aparejado consecuencias de orden económico, político y social en las comunidades receptoras. Los perjudicados no sólo son aquellos que debieron dejarlo todo por sobrevivir, sino también los habitantes de las comunidades que los reciben. El problema es aún más grave si las comunidades receptoras se encuentran en situaciones de pobreza y marginación. Ante estas circunstancias la presencia del Estado es primordial no sólo para mantener el orden, sino también para garantizar la protección y el respeto por los derechos de estos grupos tan vulnerables.

A diferencia de los inmigrantes que eligen abandonar su país por algún motivo, los refugiados no encuentran otra alternativa viable para poder sobrevivir. El destierro y la persecución no son hechos nuevos en la comunidad internacional, datan de tiempos muy

lejanos. Las personas que son refugiados por alguno de los motivos enunciados en la Convención de Naciones Unidas de 1951, lo han perdido todo: sus propiedades, sus trabajos, hasta su modo de vida. Es por ello que el Estado receptor así como los demás actores u organizaciones intervinientes, deben proporcionarles los medios idóneos para que logren rehacer sus vidas, al tiempo de generar políticas que apunten a brindar una solución duradera a su problema.

Los desafíos que impone la problemática de los refugiados para los actores involucrados son muchos, pero sin lugar a dudas el primordial es garantizar el respeto por los Derechos Humanos. Para ello es menester la solidaridad de los países huéspedes y el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Aquellos que deben cruzar la frontera de su país en busca de protección y refugio padecen diversas necesidades que deben ser atendidas por el estado receptor y es por ello que se necesita de instituciones con capacidad para brindarles dicha atención y ayudarles en el proceso de adaptación a esta nueva situación. Hablamos de necesidades básicas como alimentación, salud y vivienda, pero también muchos de ellos padecen diversos trastornos psicológicos que deben ser atendidos a fin de tratar el problema de manera eficaz.

La sinergia entre las distintas instituciones involucradas en los países receptores es un requisito de fundamental importancia para el efectivo tratamiento del problema. En algunas sociedades que reciben grandes afluencias de refugiados, la estigmatización y la xenofobia hacia ellos pasa a ser algo rutinario. La lucha contra los estereotipos se convierte en un desafío de primer orden para lograr la correcta integración de los refugiados a las comunidades receptoras. Los estereotipos y los diversos prejuicios de los que son objeto los refugiados llevan a una integración limitada y deficiente. Un refugiado no deja de ser un ser humano por haber cruzado la frontera de su país para salvar su vida. No debemos olvidar tal como se proclama en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo primero: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

ACNUR- Origen

La Segunda Guerra Mundial dejó 30 millones de desplazados, sumado a esto los cambios de regímenes políticos en Europa del Este y la Guerra Fría, el conflicto de los desplazados se estaba convirtiendo en un problema sin solución y sin control por parte de las Naciones Unidas.

A fin de controlar este fenómeno la Asamblea General de Naciones Unidas creó el 14 de diciembre de 1950 el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, en principio por un mandato de tres años, los cuales consideraban serían suficientes para cumplir con su labor, y luego se disolvería.

El primer documento donde se vislumbra la misión del ACNUR fue en su acta fundacional, donde se expresa por parte de la Asamblea General, que su misión sería proporcionar a las personas solicitantes de refugio protección internacional, soluciones permanentes para las mismas así como también proporcionar ayuda a los gobiernos y organizaciones privadas que lo soliciten (ACNUR, 1996). Al momento de la creación del Alto Comisionado la Asamblea General redactó un Estatuto, el cual es el preámbulo de la Convención de 1951, y en estos primeros artículos establece la función principal del nuevo órgano:

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, actuando bajo la Asamblea General, asumirá la función de proporcionar protección internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a los refugiados que reúnan las condiciones previstas en el presente Estatuto, y de buscar soluciones permanentes al problema de los refugiados (...) La labor del Alto Comisionado tendrá carácter enteramente apolítico, será humanitaria y social (...) (ACNUR, 1996).

En el año 1956 ACNUR enfrentó su primera emergencia de grandes dimensiones: la llegada masiva de refugiados cuando las fuerzas soviéticas aplastaron la revolución húngara. Con este conflicto se disolvió la idea de que el Alto Comisionado sería un organismo temporal. En 1960 la descolonización de África generó la primera de múltiples crisis de

refugiados en ese continente que han requerido la intervención del ACNUR. En las dos décadas siguientes, ACNUR ayudó en crisis de desplazamiento en Asia y América Latina. Hacia finales de la década había situaciones de refugiados nuevas en África y repitiendo la historia, nuevas afluencias de refugiados en Europa a causa de las guerras en los Balcanes. (ACNUR, 2001).

El inicio del siglo XXI ha visto a ACNUR ayudando en grandes crisis de refugiados en África, como las de República Democrática del Congo y Somalia, y en Asia, especialmente en la situación de refugiados en Afganistán, que ya lleva 30 años. Por otro lado también se ha solicitado la ayuda de ACNUR a las personas desplazadas internamente por los conflictos. Además ha ampliado su rol para ayudar a las personas apátridas, un grupo largamente olvidado de millones de personas en riesgo de que se le niegue el reconocimiento de sus derechos básicos porque carecen de nacionalidad. En algunas partes del mundo, como África y América Latina, el mandato original de 1951 se ha visto reforzado por la adopción de instrumentos legales regionales.

En 1954, ACNUR ganó el premio Nobel de la Paz por su trabajo de primera línea ayudando a los refugiados en Europa. Su mandato acababa de ser ampliado hasta el final de esa década. Más de un cuarto de siglo después, ACNUR recibió en 1981 nuevamente ese galardón por su trabajo mundial de asistencia a los refugiados, con una mención a las dificultades políticas que enfrentaba el Alto Comisionado. De los 34 funcionarios que trabajaban para el ACNUR cuando se creó, ahora cuenta con más de 9.300 funcionarios nacionales e internacionales, incluyendo más de 1.050 funcionarios en las sedes de Ginebra y Budapest. ACNUR trabaja en 125 países, con funcionarios desplegados en 109 ubicaciones principales tales como oficinas regionales y nacionales y 341 oficinas en el terreno y suboficinas en lugares remotos.

El presupuesto ha crecido desde US\$ 300.000 en el primer año de actividades a US\$6,8 billones en el 2015. A inicios de 2014 había más de 51 millones de personas desarraigadas en el mundo. A mediados de 2014 ACNUR estaba ayudando a 46.3 millones de personas: 26 millones de personas desplazadas internas, 13 millones de refugiados, 1,7

millones de retornados, 3,5 millones de personas apátridas, más de 1,2 millones de solicitantes de asilo y otras 752.000 personas del interés del ACNUR. Una organización con un mandato de tres años para resolver el problema de los refugiados celebró su 60 aniversario el 14 de diciembre de 2010, consciente que es poco probable que las necesidades humanitarias desaparezcan. Desde ese emblemático aniversario, ACNUR ha debido enfrentar múltiples crisis en África y Europa. (ACNUR, 2001)

Como venimos planteando a lo largo de este primer capítulo son muchas las personas que dejan su país de origen por diversos motivos: en busca de oportunidades, mejorar su empleo, educación, reunirse con familias ubicadas en otros sectores del mundo o en el caso de los refugiados que se ven obligados a dejar su hogar por causa de conflictos, persecución, violaciones de derechos humanos o violencia generalizada. La importancia de la participación de ACNUR, en las fronteras, en los centros de refugiados de los diferentes países, etcétera, es de vital importancia para los gobiernos y para los refugiados claramente, ya que realizar una doble tarea, protege por un lado a los estados de los conflictos que puede llegar a generar tráfico masivo de personas (trata, narcotráfico, crimen internacional, etcétera) y asegura por el otro que las medidas de protección aplicadas por parte de los Estados no sea indiscriminada ni desproporcionada y que no lleven a la devolución de los refugiados a países donde su vida o libertad están en riesgo, garantizándole el pleno goce de sus derechos y garantías.

Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951

Entre los instrumentos internacionales que regulan la protección de los refugiados, la Convención sobre el Estatuto de los refugiados de 1951 constituye un punto de referencia esencial para nuestro trabajo. La Convención, como se hace referencia en el marco conceptual, fue adoptada en Ginebra el 28 de julio de 1951, entrando en vigor el 22 de abril de 1954.

Dicha convención surge de un intento por parte de Naciones Unidas de querer regular la protección brindada a las personas víctimas de persecución en un marco de solidaridad

internacional. Su objetivo más próximo era reunir en un solo cuerpo jurídico los derechos y obligaciones necesarios para brindarles una protección adecuada a las personas en situación de refugio. En el preámbulo se vislumbra el verdadero espíritu de la Convención: asegurar a los refugiados los derechos más elementales, inherentes a todos los seres humanos. La Convención define en su primer artículo que debemos entender por refugiado, haciendo la debida salvedad que en un primer momento la definición tenía un límite temporal y geográfico, límite que con el tiempo y la concientización de la problemática fue eliminada. En el mismo inciso se define lo que deberá entenderse por refugiado, se enumeran las causas principales que conducen a una persona a huir de su país y cruzar la frontera, entre estas causas podemos encontrar:

- ❖ Raza
- ❖ Religión
- ❖ Nacionalidad
- ❖ Pertenencia a un grupo social determinado
- ❖ Opiniones políticas

De la lectura de la Convención se desprende que el trabajo conjunto de los actores intervinientes es la manera adecuada para lograr soluciones eficaces y duraderas, que promuevan la protección en sentido amplio a estos grupos humanos, al tiempo que les ayude a revertir su situación. La Convención está conformada por un conjunto de derechos que los Estados deben reconocer y garantizar a los refugiados. En el artículo 3 de la Convención se encuentra el principio de prohibición de la discriminación, por cualquier motivo, que inspira todo el régimen legal. La Convención establece, en dicho artículo, la obligación por parte de los Estados partes de otorgar a los refugiados un trato por lo menos “tan favorable” como el otorgado a sus nacionales en las siguientes cuestiones:

- ❖ Libertad de practicar su religión
- ❖ Libertad de instrucción religiosa de sus hijos
- ❖ Protección a la propiedad industrial e intelectual
- ❖ Libertad de acceso a los tribunales de justicia
- ❖ Racionamiento

- ❖ Enseñanza pública elemental
- ❖ Asistencia y socorro públicos
- ❖ Legislación del trabajo.

La Convención establece también, que los Estados partes asumen la obligación de otorgar a todo refugiado el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido generalmente a los extranjeros en iguales circunstancias sobre a los siguientes derechos:

- ❖ Adquisición de bienes muebles e inmuebles
- ❖ Derecho de asociación no políticas ni lucrativas, así como a participar de los sindicatos
- ❖ A ejercer un empleo remunerado
- ❖ Realizar trabajos por cuenta propia
- ❖ Ejercer su profesión
- ❖ Acceso a la vivienda.

Otro principio contenido en la Convención, es el contenido en el artículo 33 conocido popularmente como “*nonrefoulement*”- prohibición de expulsión y de devolución. Este principio es clave a la hora de analizar la política seguida por los Estados receptores en el tratamiento de estos grupos vulnerables. Significa ante todo la obligación de los estados que reciben refugiados de no retornarlos a un lugar donde su vida puede llegar a correr peligro. Este principio es sumamente importante, ya que para un refugiado el regreso forzado a su país puede, literalmente, ser cuestión de vida o muerte.

La Convención constituye un instrumento de suma importancia en materia de protección, la mayoría de los Estados han ratificado la Convención del 51. La adhesión por parte de Ecuador tuvo lugar el 17 de Agosto de 1955. La ratificación por parte del país amazónico de la Convención es una demostración de la importancia que le asigna a la protección de los seres humanos y el compromiso adquirido en brindar protección hacia la población refugiada.

Principales instrumentos Internacionales de protección

Entre los principales instrumentos de protección internacional en materia de refugio destacaremos los siguientes:

- ❖ El Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados
- ❖ La Declaración de Cartagena sobre Refugiados
- ❖ La Declaración de Tlatelolco sobre acciones prácticas en el Derecho de los Refugiados en América Latina y el Caribe.

Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados

El Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados fue firmado en Nueva York el 31 de enero de 1967 y sirve como complemento a la Convención de 1951. La modificación más significativa que este protocolo realizó sobre la Convención consistió en eliminar la cláusula temporal y geográfica contenida en el artículo primero del citado instrumento legal, al eliminar dicho apartado, la Convención pasa a tener una aplicación universal. La modificación tiene su origen en que al aumentarse el número de refugiados año tras año miles de personas no podían acceder al Estatuto, debido a que no cumplían con las características requeridas por el artículo uno de la Convención.

Hasta la ratificación del protocolo gran parte del problema de los refugiados se circunscribía al continente europeo, con la firma, la problemática pasa a tener un alcance universal. La universalidad tiene una connotación negativa, ya que está relacionada indiscutiblemente con el impresionante aumento del número de personas que se encontraban refugiándose en la protección de otros Estados que no eran precisamente los suyos.

En ciertos casos un conflicto comienza dentro de las fronteras de un Estado pero termina tornándose internacional, al invadir con sus consecuencias a los territorios de sus vecinos. Aquí se encontraría el caso del conflicto colombiano y su relación con el país vecino

del Ecuador. Los refugiados colombianos en el Ecuador son una de sus principales consecuencias.

En el protocolo se menciona la obligación de los Estados Partes Contratantes de colaborar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con el fin último de lograr hacer efectivas las disposiciones contenidas en ambos instrumentos legales.

Declaración de Cartagena sobre Refugiados

La Declaración fue adoptada por el “Coloquio sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá”, celebrado en Cartagena de las Indias, Colombia del 19 al 22 de noviembre de 1984.

La Declaración de Cartagena sobre Refugiados, la cual surge del reconocimiento de las nuevas dimensiones adquiridas sobre el fenómeno de los refugiados en el continente americano, surge de la necesidad de abordar la temática con nuevas herramientas que se adecuen a la situación específica del continente. El objetivo principal que se desprende de la Declaración consiste en buscar la paz en la región, brindando un tratamiento adecuado y soluciones efectivas a quienes lo necesiten. La misma brinda protección y amparo a aquellas personas, o grupos de personas que por diferentes razones han tenido que huir de sus países de origen. Para ello recomienda distintas medidas y viene a complementar al sistema universal de protección de los refugiados, conformado por la Convención del 51 y el Protocolo del 67.

La principal innovación brindada por la Declaración consiste en ampliar la definición de refugiado contenida en la Convención del 51, en un intento de abordar de manera más eficiente los problemas regionales. La toma de consciencia está asociada a la realidad regional y a la necesidad de ofrecer un tratamiento efectivo.

La nueva definición no pretende sustituir a aquella consignada en la Convención de Naciones Unidas, por el contrario, su aporte consiste en complementarla, incluyendo en la definición nuevas causales.

Otro punto que se hace necesario mencionar, es la recomendación de la Declaración referida a la zona de frontera. Se insta a los países a trasladar los grandes asentamientos de refugiados de la frontera al interior de los países, para de esta manera asegurar una mejor protección de sus derechos. En el caso específico que se está analizando y tal como se verá de manera más detallada en el capítulo siguiente, la frontera que separa geográficamente a Colombia de Ecuador, se caracteriza por presentar altos índices de pobreza y marginación en relación con el resto del país, tanto si se lo analiza desde el lado colombiano como del ecuatoriano. Si a la situación inicial de la frontera se suma la inestabilidad que puede llegar a ocasionar la afluencia de refugiados, se entiende la recomendación de la declaración de Cartagena de buscar reasentarlos hacia el interior del país.

En muchos casos, los conflictos parecen desconocer las fronteras de los países y se expanden a las ciudades hermanas, continuando con la persecución y las violaciones a los Derechos Humanos. De esta manera las personas que huyen y se establecen en las zonas fronterizas pueden ser objeto de nuevas amenazas. Es por esa razón que se busca evitar los asentamientos en las fronteras y en su lugar integrarlos al interior de los países receptores, donde su seguridad y su vida no corran nuevamente peligro.

La protección de los refugiados debe ser una prioridad de la Comunidad Internacional. Los Estados buscan a través de estas declaraciones, diseñar políticas tendientes a asegurar a los refugiados que se encuentren dentro de su territorio una vida segura, lejos de las inseguridades que los llevaron a huir.

La Declaración de Cartagena al ampliar el concepto de refugiado e incorporar otras causales extiende el ámbito de protección y permite responder a las necesidades crecientes de un gran número de personas. Abre la puerta hacia una concientización más profunda del problema y deja la llave a los estados para que apliquen las recomendaciones consignadas en

su cuerpo normativo. Es responsabilidad de los Estados ver la manera de llevar a cabo las recomendaciones que ellos mismos propusieron.

Declaración de Tlatelolco

La Declaración de Tlatelolco sobre acciones prácticas en el Derecho de los Refugiados en América Latina y el Caribe. La mencionada declaración fue adoptada por los participantes en el Seminario Regional sobre Acciones Prácticas en el Derechos de los Refugiados, celebrado en la Ciudad de México, en mayo de 1999.

La Declaración se encuentra dividida en cuatro partes. En su primera parte, los participantes de la Declaración hicieron un riguroso análisis sobre los avances realizados por la región en los últimos tiempos en relación a la situación de los refugiados. En sus conclusiones se hace notar que se destaca el avance de la región en materia normativa. Para la región resulta de vital importancia contar con un marco normativo amplio que regule la materia. América Latina y el Caribe no se caracterizan por presentar altos índices de refugiados en los últimos años, pero el conflicto que vive Colombia hace que sea necesario establecer los mecanismos para brindar respuestas duraderas a quienes huyen de ese país y se refugian en los Estados vecinos.

En la segunda parte, la Declaración examina la situación actual de la región, junto con el futuro más inmediato y sus principales manifestaciones.

Sus principales consideraciones al respecto tienen que ver con la necesidad de contar con mecanismos de alerta temprano y prevención. En el mismo sentido, se hace hincapié en el respeto por el principio de *non-refoulement*, aclarando que la obligación recae en todos los estados, sin importar si son firmantes de la Convención del 51 o no.

La Declaración se suma al esfuerzo de la región por buscar dar respuestas a la problemática que acontece en muchos de los países de la zona. En este nuevo siglo las

verdaderas causas que subyacen a los desplazamientos continúan presentes en muchos lugares, de manera que es necesario contar con estructuras que se anticipen al conflicto.

Los desplazamientos de grandes personas generan distintos impactos en las comunidades receptoras. Los asentamientos producen consecuencias económicas, políticas y sociales en distintas magnitudes o intensidades. Es por ello que uno de los principales desafíos para los países receptores consiste en disminuir la magnitud de los impactos y una manera de lograrlo consiste en consolidar la seguridad dentro de sus fronteras, tanto para los residentes nacionales, como para los refugiados que se hallen en su país.

La Declaración de Tlatelolco muestra una vez más el enorme compromiso de los países de la región para con aquellas personas que son objeto de protección. La responsabilidad primaria recae en los Estados que reciben a los refugiados, pero sin la colaboración y cooperación con las distintas organizaciones que trabajan en el terreno, la respuesta sería demasiado débil. La debilidad tiene que ver con la magnitud de las acciones a implementar. En muchos casos el Estado no puede dar respuesta a todos y cada uno de los refugiados que se encuentran en su territorio.

Hasta aquí se ha realizado un repaso por los principales instrumentos tanto internacionales como regionales que rigen la materia. Los estados al ratificar las convenciones y/o declaraciones asumen obligaciones que deben cumplir, en este caso la obligación común a todos los instrumentos analizados consiste en la no devolución, así como en garantizar a los refugiados un ambiente seguro.

Para garantizar la viabilidad de la Seguridad Humana, existen todos estos instrumentos legales por los cuales los estados al firmarlos y ratificarlos se obligan a cumplir con sus disposiciones. Tanto la Convención de Naciones Unidas, como el Protocolo de 1967, y las Declaraciones regionales, tienen por finalidad ayudar a los Estados a asegurar la protección de los refugiados dentro de sus fronteras, para lo cual se ha diseñado un cuerpo de derechos y recomendaciones. Las obligaciones primarias que se desprenden de la lectura de estos instrumentos están relacionadas con el desarrollo de los componentes de la Seguridad

Humana. Se busca que los refugiados logren vivir en los países de acogida de la forma más seguridad, disminuyendo todas aquellas situaciones que vulneren su integridad.

En el capítulo siguiente se presentará específicamente la problemática del desplazamiento de refugiados colombianos a Ecuador, la situación socioeconómica de las principales provincias ecuatorianas receptoras de refugiados. Además de adentrarnos directamente en los compromisos jurídicos vigentes adquiridos por Ecuador en relación con las personas en situación de refugio en su país.

CONCLUSIONES PARCIALES

En este primer capítulo nos hemos dedicado a realizar un panorama general sobre las personas refugiadas: se detallaron los motivos por los cuales los individuos tienden a abandonar su país de origen, así como los desafíos que impone la problemática de los refugiados para los actores involucrados.

En una segunda parte se describe brevemente la evolución de las instituciones encargadas de garantizar la supervivencia y derechos de la población en situación de refugio, se indicaron cuales son estas Organizaciones, sus orígenes y funciones para lograr la asistencia, respeto y compromiso hacia las personas refugiadas.

En este capítulo también se detallan el origen del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como la evolución e importancia que ha ido adquiriendo con el correr de los años. Por último, se ha dedicado el presente apartado a presentar un panorama general en torno a los principales instrumentos internacionales que regulan la temática del refugio.

CAPÍTULO II- Refugiados colombianos en Ecuador

Introducción

El presente capítulo buscará brindar al lector un análisis sobre las características generales del desplazamiento de refugiados colombianos al Ecuador, en un segundo apartado se analizará también la situación socioeconómica de las principales provincias ecuatorianas receptoras de refugiados. Además nos adentraremos en los compromisos jurídicos vigentes en Ecuador relacionados con la protección y garantía de las personas refugiadas, con el objetivo de contar con un marco normativo que guíe nuestro análisis y a su vez nos permita interiorizarnos sobre las principales obligaciones y/o responsabilidades que el Estado ha adquirido al dictar y firmar dichos instrumentos.

Desplazamiento de Colombianos a Ecuador: Características Generales

El conflicto armado en Colombia se desarrolla desde principios de la década de los 60 por el enfrentamiento de grupos ilegales contra el Estado. Es conocido este conflicto por sus manifestaciones de violencia y por las graves consecuencias que ha provocado en el desarrollo social y cultural de su población. Al analizar el conflicto en Colombia y su situación actual es necesario pensar en una historia de más de cuarenta años entre negociaciones con los grupos armados, y la construcción de la paz y el bienestar de su pueblo. El prolongado conflicto ha producido múltiples tensiones y ha tenido diversos impactos en la población civil, entre ellos, el desplazamiento de millones de personas. A medida que pasaba el tiempo el conflicto se fue agudizando y nuevos actores se sumaron al desarrollo de los hechos: el rompimiento de las negociaciones de paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno del presidente Pastrana; el nuevo enfoque del Plan Colombia que si bien planteaba una propuesta humanitaria, desde el 2002 privilegia una estrategia militar de combate al narcotráfico y al terrorismo; las fumigaciones aéreas a las plantaciones de coca y amapola; los cambios de estrategia de los distintos actores armados y la violación del Derecho Internacional Humanitario (Camacho Zambrano, 2005, p.

9). La concurrencia de estos hechos ha agravado la situación de la población civil y la pérdida de la seguridad ciudadana en la frontera.

El Conflicto colombiano ha generado graves problemas sociales, económicos, políticos y culturales, desafíos para los responsables políticos y las comunidades afectadas, directa o indirectamente. Ecuador al igual que Venezuela, aunque en menor medida, se ven afectados por la situación colombiana debido a que a partir del año 2000 cuando se incrementaron los conflictos en Colombia miles de personas se vieron obligados a abandonar su país de origen y buscar refugio en Ecuador (en mayor proporción) y demás países limítrofes. Se ha reconocido por parte de gobierno ecuatoriano, hasta febrero del año 2013, a 55.291 refugiados, de los cuales el 98% correspondía a ciudadanos de nacionalidad colombiana (Informe de Ministerio de Relaciones Exteriores, 2013).

En definitiva, el desplazamiento forzado y transfronterizo en Colombia lo viven aquellas personas que han sido víctimas del conflicto armado, de la violencia generalizada, del abandono estatal, de la escasez de oportunidades y de los efectos de salubridad y medio ambientales de las fumigaciones con la finalidad de erradicar los cultivos ilícitos en la lucha contra el narcotráfico. Se trata de personas que buscan huir de las regiones colombianas donde el conflicto armado ha tomado mayor fuerza, con la esperanza de iniciar una nueva vida con las opciones brindadas por el gobierno ecuatoriano de la mano de Organizaciones Internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (Toro Medina, 2014).

Panorama general de la frontera Norte de Ecuador

Son tres las provincias ecuatorianas que limitan con Colombia, ellas son las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos, en una línea fronteriza que se extiende por 543 kilómetros. En este trabajo final, además de las tres provincias fronterizas anteriormente mencionadas, también se tomará la provincia de Imbabura, que si bien no constituye la zona de frontera con Colombia, es una de las principales ciudades receptoras de refugiados en la región.

“Las provincias de Carchi e Imbabura tienen una posición estratégica porque cuentan con la carretera panamericana, principal vía de comunicación entre Ecuador y Colombia que ha sido la puerta de intercambio y flujos migratorios entre los dos países” (Camacho Zambrano, 2005, p.18).



¹Ecuador MAP/Ecuador noticias

En lo que respecta a las provincias de Esmeraldas y Sucumbios se han encontrado históricamente aisladas por falta de redes viales o accesos, por lo que siempre se han encontrado excluidas del desarrollo. La frontera que separa a Ecuador de Colombia está caracterizada justamente por altos índices de aislamiento con respecto al resto del territorio nacional ecuatoriano. Al encontrarse marginados del resto del país, la zona fronteriza presenta indicadores que dejan entrever las desigualdades sociales que sufre el país, registran ausencia estatal en la prestación de servicios básicos, lo que es sin duda un obstáculo para su población y se encuentra agravado por la llegada de refugiados colombianos.

¹ Ecuador MAP/Ecuador Noticias. <http://www.ecuadornoticias.com/2015/11/limites-de-la-provincia-del-guayas.html>

En el siguiente cuadro podemos observar el porcentaje de refugiados que se han recibido en la zona fronteriza desde el año 2000 hasta mediados del año 2011, realizado por la Dirección de Refugiados de Ecuador, donde podemos verificar el número de personas refugiadas recibidas por cada una de las provincias, así como el porcentaje de refugiados en el país que representan cada una de ellas. La más afectada por la ola de refugiados es ampliamente la provincia de Sucumbíos.

Provincia	Personas Refugiadas	% total de refugiados en el país
Sucumbios	12.088	22,1%
Esmeraldas	6.012	11,03%
Carchi	4.842	8,88%
Imbaura	4.258	7,81%

Fuente: Dirección de refugiados, Cancillería del Ecuador, elaboración propia.

Principales provincias receptoras de refugiados. Situación socio-económica de las mismas

Sucumbíos

La provincia de Sucumbíos limita al norte con Colombia, por una mínima frontera de unos solos 300 kilómetros, aproximadamente. Es la principal provincia receptora en la frontera norte ecuatoriana, de acuerdo con datos proporcionados por ACNUR. Es una de las provincias que proveen al estado ecuatoriano gran parte del petróleo que se exporta, produce el 30% del PNB y sin embargo, más del 70% de la población se encuentra con sus necesidades básicas insatisfechas (INEC, 2010).

De acuerdo con datos proporcionados por la Institución Nacional de Estadísticas y censos la población en el año 2010 era de un total de 176.472 habitantes. Posee sólo dos vías asfaltadas de acceso y un único paso fronterizo oficial. Es una región en su mayoría rural y el 60% de la población de las 41 comunidades de frontera, localizadas en las orillas de los ríos San Miguel y Putumayo, son refugiados (Carreño Malaver, 2012). Debido a la gran afluencia de refugiados en este sector, ACNUR creó en 2001 la Sub Oficina de Lago Agrio en Sucumbíos, la provincia presenta uno de los índices de pobreza más alto en comparación con el resto del país y a eso se suman enormes problemas de subdesarrollo. La presencia de colombianos es de gran importancia, según datos estadísticos de ACNUR, en las provincias de Sucumbíos y Orellana hay aproximadamente 30.000 personas en necesidad de protección internacional, incluyendo 14.581 refugiados reconocidos.

- El 98% de los solicitantes de asilo en estas dos provincias son de origen colombiano.
- En 2010 (entre enero y agosto), la oficina de Lago Agrio de la Dirección General para los Refugiados del Estado Ecuatoriano registró 2,522 nuevos solicitantes, lo que supone una media de 315 nuevas solicitudes de asilo por mes (14 personas cada día).

Esmeraldas

Tiene una extensión de 15.239 km² y una población multiétnica de 534.092 habitantes (INEC, 2010). Gran parte de su economía depende de la exportación de camarón y banano. Además de éste, se produce cacao, tabaco y café. Son importantes la pesca, la industria petroquímica y el turismo.

La Dirección de Refugio ha identificado a 6.075 refugiados, equivalente al 11% del total en el país. De estos un 60% son afrocolombianos y un 70% provienen del departamento colombiano de Nariño, sobre todo del municipio de Tumaco. También hay 3.189 solicitantes de asilo. En los cantones de San Lorenzo y Eloy Alfaro existen 22 comunidades receptoras de población refugiada (Camacho Zambrano, 2005).

Carchi

Su población total asciende a unos 156. 747 según los datos proporcionados por el gobierno provincial; esta cifra representa un 1,3 % de la población total del Ecuador. Se

encuentra dividido en 6 cantones, siendo Tulcan el más populoso, con un 51% del total de los habitantes de la provincia. La agricultura es el sustento económico de la gran mayoría de la población. Aproximadamente el 54,6% de la se encuentra bajo el nivel de pobreza, lo que afecta indudablemente sus posibilidades de desarrollo tanto a nivel personal como material.

A pesar de que en la zona urbana cuenta con servicios básicos y hay bajos índices de desempleo, los ingresos familiares no cubren las necesidades básicas en lo relacionado con los gastos de salud, educación y recreación.

En la provincia viven 5.003 refugiados y 1.864 solicitantes de asilo. Un 60% del total de ellos viven en lugares rurales. Parte de esta población pertenece a la comunidad indígena awá, se calcula que entre Carchi, Esmeraldas e Imbabura hay 4.000 personas de esta comunidad y no todas han sido reconocidas (Camacho Zambrano, 2005).

Imbaura

La Provincia de Imbabura no posee un límite fronterizo con Colombia, sin embargo se halla expuesta a los mismos problemas que aquellas que se encuentran en la frontera. Esto se debe en parte a que se produce una especie de efecto goteo, constituyéndose la provincia en receptora de los problemas que inundan a sus vecinas.

La mayoría de la población se dedica a actividades primarias, destacándose entre ellas la agricultura, pesca y caza. Si bien los índices de pobreza o viviendas con insuficiencias básicas son poco satisfactorios, Imbabura presenta un grado de desarrollo más alto si lo comparamos con el resto de las provincias bajo análisis. La proximidad con la capital del país y un gran sistema de interconexiones justifican esta apreciación.

A continuación se presenta una tabla con estadísticas de las provincias de Imbaura, Esmeralda y Carchi con datos porcentuales sobre las condiciones en que se encuentran las poblaciones de las mismas. Un porcentaje elevado corresponde a un mayor número de personas viviendo en estado crítico.

	IMBAURA	CARCHI	ESMERALDA
Índice de NBI	42%	40,9%	51,9%
Hacinamiento	23,2%	18,7%	17,3%
Asistencia Escolar	2,7%	2%	2,6%
Disponibilidad de Agua Potable	4,7%	2,3%	17,3%
Calidad de Vivienda	9,9%	17,1%	3,7%
Insuficiencia de Ingresos	16%	10,7%	21,6%

²Fuente CEPAL. Elaboración propia.

El índice NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) es un método directo para identificar carencias críticas en una población, las mismas se enmarcan en cuatro áreas principales: acceso a vivienda, acceso a servicios sanitarios, acceso a educación y la capacidad económica.

Calidad de vivienda: Las personas cuyo piso sea de tierra y, adicionalmente, sus paredes o techos no sean de hormigón u otro material resistente, se consideran en estado crítico para esta variable. La provincia con mayor proporción de personas viviendo en estas condiciones es Carchi con 17%.

Hacinamiento: El hacinamiento se mide como el excesivo número de personas por cada dormitorio en una casa. Así las personas que habitan en casas donde hay más de 3 personas por dormitorio se consideran que viven en hacinamiento. La provincia de Imbaura es la que presenta un mayor porcentaje de hacinamiento frente a las demás provincias con el 23,2%.

Si bien es cierto que, cerca del 80% de los hogares ecuatorianos no viven en condiciones de hacinamientos, existen alarmantes casos donde hay hasta 15 personas por

² Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (2009). Recuperado de: <http://www.cepal.org>

dormitorio. El promedio nacional de número de personas por habitación para Ecuador es de 2.12 personas (Salcedo Cruz, 2011).

Disponibilidad de agua potable: La disponibilidad de agua potable se la mide de maneras distintas para las áreas rurales y urbanas por cuanto lo que se puede considerar como una necesidad insatisfecha en la urbe puede no serlo para el campo.

Así, en las áreas urbanas se considera en estado crítico para esta variable a las personas que habitan en casas cuya fuente de abastecimiento de agua son pozos, ríos, vertientes, carro repartido u agua lluvia; mientras que para las áreas rurales, únicamente a aquellos que toman agua de ríos, vertientes o del carro repartidor. La provincia con mayor proporción de personas viviendo en esta situación es Esmeralda con el 17,3%.

Como vemos hasta aquí, las principales provincias receptoras de refugiados analizadas presentan ciertas características comunes, tales como, las grandes deficiencias en la prestación de servicios públicos, altos índices de pobreza, donde más de la mitad de la población se encuentra bajo la línea de pobreza y falta de inversiones y desarrollo. Las provincias ubicadas en la frontera norte parecen constituirse en territorio de nadie, donde el subdesarrollo y la marginación aparecen como la nota característica. El principal destino dentro la frontera resulta ser la provincia de Sucumbíos, justamente una de las más pobres del país. Sin duda sumarle a este escenario la llegada masiva de refugiados colombianos, indiscutiblemente genera duros impactos, tanto en el Estado Nacional, como en las comunidades donde escogen asentarse.

Entre las consecuencias económicas producidas por los refugiados, cabe mencionar la más grave y evidente que es el impacto que producen los recién llegados colombianos en los servicios públicos generales prestados por parte de las entidades estatales, existe una sobredemanda de estos frente a una escasa oferta. De acuerdo al análisis realizado anteriormente, queda en evidencia que el Estado no tiene los recursos suficientes para destinarlos a la inversión en estos sectores ni para sus propios nacionales, dándose por entendido que brindar la correcta y efectiva protección a los refugiados colombianos se complica aún más.

La recepción de la población colombiana ha llevado al Estado hacia la reformulación de las políticas públicas existentes para conseguir así la inserción de los refugiados en el país. Si bien el Ecuador es un país dotado de normativa legal suficiente, la inserción plena de los refugiados es sumamente complicada debido a los escasos recursos con los que cuenta hasta para con su propia población. Los colombianos no tienen, en la práctica, acceso pleno a los derechos garantizados en la propia Constitución Nacional del Ecuador, y se requiere si o si de la presencia de Organizaciones internacionales como ACNUR para enfrentar la problemática.

A nivel social los impactos son muchos y afectan tanto a las comunidades locales como a los propios colombianos. La integración en educación, acceso al mercado laboral, salud y vivienda es deficitaria. Los asentamientos de refugiados colombianos en la frontera norte de Ecuador están relacionados con la fragmentación social que se produce como consecuencia de los estereotipos y la discriminación de la que son objeto los colombianos, lo anterior repercute en las posibilidades reales de inserción que tienen los mismos en las nuevas comunidades. La falta de información puede ser uno de los motivos que lleve a los residentes locales a impartir la discriminación hacia los colombianos.

Concluimos en que las consecuencias que producen los colombianos en Ecuador son múltiples y se presentan en todos los ámbitos: económico, político y social. Las víctimas de este fenómeno resultan no ser sólo los refugiados que deben abandonar su lugar si no también las personas que residen en las provincias que los acogen.

Principales instrumentos jurídicos vigentes en Ecuador

Al analizar los instrumentos jurídicos que rigen la materia en la legislación del Estado de Ecuador, es menester comenzar por la Constitución Nacional, que no sólo se constituye en la ley suprema de la Nación, sino que en ella están regulados todos los capítulos que hacen a la organización del Estado y la ciudadanía.

El espíritu de apertura, pluralismo y solidaridad vigente en este país latinoamericano, hace su escena pública en las primeras líneas del preámbulo, y continúa presente en todo el

cuerpo jurídico. En este sentido es importante rescatar lo siguiente del preámbulo: “Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir. Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y colectividades.”

De la presente lectura se desprenden una serie de valores que el Estado reconoce como fundamentales y se inclina a luchar por su efectiva realización y respeto. El respeto por la dignidad de las personas y la búsqueda de una convivencia entre todos los que forman parte de esta sociedad es el pilar en la creación de una sociedad más justa y equitativa, en la que se garanticen los derechos de todos y cada uno de sus integrantes.

La Constitución en su artículo 41, reconoce los derechos de asilo y refugio, en el mismo se garantiza la protección de los refugiados y el pleno ejercicio de sus derechos. Del artículo se desprenden los siguientes instrumentos, donde el Estado garantiza:

- El cumplimiento del principio de no devolución.
- La adecuada asistencia humanitaria y jurídica de emergencia.
- La no aplicación de sanciones penales por su ingreso al país o su permanencia en una situación irregular.

Además en su Capítulo tercero, en el artículo 423 se hace mención específicamente a la integración latinoamericana y del Caribe, en donde el Estado se compromete a propiciar la creación de la ciudadanía latinoamericana y caribeña; la libre circulación de las personas en la región; la implementación de políticas que garanticen los derechos humanos de las poblaciones de frontera y de los refugiados; y la protección común de los latinoamericanos y caribeños en los países de tránsito y destino migratorio.

El Ecuador ha incorporado a su legislación nacional los principios establecidos en los diferentes instrumentos internacionales de los que es parte, a través de leyes, Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales.

En primer lugar, se encuentra la Constitución Nacional, que como se mencionaba con anterioridad, es en donde se reconoce el derecho al asilo/refugio como un derecho que tienen tanto los ecuatorianos como los extranjeros en función de los convenios internacionales, tanto

de asilo territorial como diplomático y en la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, que han sido ratificados. Pero por otro lado, además de la Constitución Nacional, también se encuentran en la legislación ecuatoriana, el Decreto Ejecutivo para la aplicación en el país de las normas contenidas en la Convención de Ginebra y su Protocolo Facultativo: el Decreto 3301. El mismo constituye el principal instrumento legal del refugio en el Ecuador. Los principales puntos de este Decreto se refieren a: Procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiados (solicitud de reconocimiento presentada directamente o a través de ACNUR; expedición de un certificado provisional y sometimiento a proceso de entrevistas); consagración del principio de “no devolución”; cláusulas de exclusión contempladas en la Convención de 1951; en caso de aceptación, la expedición de un carnet de refugiado con la visa respectiva y que le habilite a la obtención del carnet ocupacional; el derecho de apelación en caso de negativa; derechos y obligaciones de los refugiados reconocidos; causas de cesación y de expulsión según la Convención de 1951.

Otra de las legislaciones ecuatorianas específicas en la legislación sobre el refugio es el Plan Operativo del Ecuador de Derechos Humanos, donde se reconocen los derechos que gozan los refugiados en el territorio de la nación ecuatoriana. Entre los que se incluyen los siguientes: acceso a una documentación personal para residir legalmente en el país, permiso laboral y acceso a los servicios básicos, como son educación, salud y vivienda. Entre los objetivos del Plan Operativo podemos mencionar la ampliación de las funciones y la composición de la comisión para la determinación de la condición de refugiado, la creación de una secretaria técnica de la comisión para el análisis y procesamiento de las solicitudes y la adaptación de regulaciones específicas en materia de mujeres y niños refugiados.

Además de la Constitución Nacional, los Decretos y Acuerdos referente a la temática del refugio, Ecuador se ha caracterizado por haber suscrito y ratificado muchos de los instrumentos internacionales, tanto vinculantes como no vinculantes, universales, regionales, subregionales y bilaterales en materia de asilo/refugio. Además no solo se ha limitado a colaborar en el ámbito normativo y de concepto, sino que también ha cumplido sus compromisos internacionales a cabalidad.

A continuación se detallan brevemente los principales compromisos adquiridos por el país:

Instrumento	Carácter	Alcance	Aporte
Convención sobre Concesión de Asilo, La Habana, 1928	Vinculante	Universal	La figura del asilo es asumida como una potestad o derecho soberano de los Estados. Incorpora el derecho de las personas que se acogen al asilo a no ser entregadas o expulsadas del territorio de refugio.
Convención sobre Asilo Político, Montevideo, 1953	Vinculante	Universal	
Convención sobre Asilo Diplomático, Caracas, 1954	Vinculante	Universal	
Declaración Universal de los Derechos Humanos, San Francisco, 1948. Art. 14	Vinculante	Universal	Se asume el asilo como un derecho humano, por el cual toda persona tiene la posibilidad de buscar, recibir y disfrutar este derecho.
Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Bogotá, 1948. Art. XXVII	Vinculante	Regional	
Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados, Ginebra, 1951	Vinculante	Universal	Se establecen parámetros para la concesión y ejercicio del derecho de asilo, determinando la necesidad de que los Estados expidan leyes y reglamentos para aplicar la Convención. El contenido gira en torno a la definición de refugiado ⁷⁴ y cuenta con 35 artículos que contienen los derechos y obligaciones de los refugiados

<p>Protocolo Facultativo de la Convención de 1951, Nueva York, 1967</p>	<p>Vinculante</p>	<p>Universal</p>	<p>Estatuto complementario a la Convención. Amplía el campo de protección a todas aquellas personas que estaban involucradas en acontecimientos posteriores a la fecha límite del 1 de enero de 1951 prevista por la Convención.⁷</p>
<p>Convención Americana de Derechos Humanos, San José, 1969. Art. 22</p>	<p>Vinculante</p>	<p>Regional</p>	<p>Reconocimiento de otros derechos conexos con la situación de refugio, como, el debido proceso, no discriminación, libertad y seguridad, integridad, vida, libertad de expresión</p>
<p>Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Asamblea General ONU, 1984, Art. 3</p>	<p>Vinculante</p>	<p>Universal</p>	<p>Fortalece la obligación estatal de garantizar el principio de no devolución, eje rector del sistema de protección de refugio; además, garantiza el derecho de denuncia frente a las violaciones de la Convención ante el Comité contra la Tortura</p>
<p>Convención de Derechos del Niño, Asamblea General ONU, 1989, Art. 22</p>	<p>Vinculante</p>	<p>Universal</p>	<p>Contempla regulaciones específicas para el reconocimiento de los niños, niñas, adolescentes refugiados, y medidas de apoyo para la localización de sus padres.</p>
<p>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belém do Pará, 1994, Art. 9 8</p>	<p>Vinculante</p>	<p>Universal</p>	<p>Establece la obligación del Estado de adoptar medidas específicas especialmente para mujeres en situación vulnerable, como las desplazadas y refugiadas.</p>
<p>Declaración de Cartagena sobre Refugiados, Cartagena, 1984</p>	<p>No vinculante</p>	<p>Regional</p>	<p>Incorpora el análisis de la situación objetiva existente en el país, catalogada como violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violaciones masivas a los derechos, u otras que hayan perturbado el orden público a la definición de refugiado de la Convención de 1951.</p>

Plan de Acción de México, México, 2004	No vinculante	Regional	Se trató de identificar líneas de acción para asistir a los países de asilo en la búsqueda de soluciones adecuadas dentro del espíritu programático de principios que propugna la Declaración de Cartagena. Ubica los flujos transfronterizos y menciona sobre la región andina como zona de atención por la serie de variables conflictivas que allí actúan.
Comunidad Andina de Naciones, Decisión 503	Vinculante	Sub regional	Establece a la Cédula de Identidad o Pasaporte como los únicos documentos necesarios para movilizarse en los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones.
Acuerdos Bilaterales Ecuador - Colombia en materia migratoria		Bilateral	Acuerdo sobre Integración Fronteriza colombo – ecuatoriana, 1966; Acuerdo entre Ecuador y Colombia sobre migrantes ilegales, 1994; Acuerdo sobre legalización de indocumentados 1994; Reglamento para el funcionamiento del Comité Binacional Ecuatoriano – colombiano de seguridad, vigilancia y control fronterizo 1997; Acuerdo entre Ecuador y Colombia que permite la circulación de ciudadanos en el territorio de los dos países, portando indistintamente cédula de identidad o pasaporte, 1997

(Rivera, Ortega, Larreategui, Alcalá, 2007)

El sistema normativo ecuatoriano de protección a refugiados ha sido considerado como el más amplio y generoso de la región, tanto por organismos internacionales como por ONG. Según Gonzalo González, el Ecuador ha sido considerado como un “país modelo en el tratamiento del tema de refugiados” por la comunidad internacional, fundamentalmente “debido a la manera en que se está llevando la situación de los refugiados, a la forma en que se toman las decisiones y los diferentes criterios que se manejan para otorgar la condición de refugiados”.

Según se puede observar del anterior análisis de los instrumentos jurídicos, el Estado Ecuatoriano considera como primordial brindar protección a estos grupos vulnerables de seres humanos. La protección parecería implicar en un principio esferas más amplias que

sobrepasan el ámbito pleno y exclusivo de la seguridad, para alcanzar áreas como la educación, salud y vivienda. No se trataría solamente de alejarlos del miedo, sino también de la necesidad. Si bien es una realidad que el Estado asume las responsabilidades, no sólo de salvaguardar la vida de los refugiados, sino también la de integrarlos plenamente en la sociedad que los acoge, en la práctica se le complica llevarlo a cabo en su totalidad y por sí solo.

Ecuador asume sus obligaciones contraídas en los convenios internacionales y busca para ello crear mecanismos que los efectivicen de manera tal de poder brindar soluciones duraderas que logren la plena integración de los refugiados en las sociedades ecuatorianas. En este sentido, la política del país incluye acuerdos específicos de inclusión de refugiados con los ministerios de salud, educación y trabajo, y sobre todo la realización de trabajos en conjunto con ACNUR para que esta población pueda acceder a todos los servicios en igualdad de condiciones que los nacionales.

El mayor esfuerzo por parte del Estado se hace visible en la creación del mecanismo Registro Ampliado, que se detallará en el siguiente capítulo, en donde mediante la labor conjunta con el Alto Comisionado se pretende legalizar la situación de el mayor número de refugiados posible, ya que contar con garantías y protecciones a nivel constitucional no es suficiente si no son reconocidos y documentados por el Estado. El hecho de que existan mucho más personas invisibles que reconocidas es un grave problema para el país, ya que dificulta enormemente la implementación de políticas tendientes a asegurar la protección.

En todo momento se reafirma la necesidad de brindar protección a los refugiados, de buscar los medios idóneos para lograr su plena integración en las comunidades receptoras, dejando en claro que los principios que guían el accionar del Estado en todos sus ámbitos son el de solidaridad, respeto y dignidad del hombre.

Organizaciones involucradas en la frontera norte

La protección a refugiados en el Ecuador involucra a diversos actores que operan en un marco institucional que conjuga los contenidos jurídicos con la planificación y la acción concreta hacia la población refugiada. Para esto, en el Ecuador se ha implementado un sistema tripartito de cooperación entre el Estado, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil que están a cargo de las dinámicas de protección para solicitantes de refugio y refugiados reconocidos (Balda Larrea, 2008).

En el siguiente apartado revisaremos brevemente la labor de algunas de las organizaciones presentes en la frontera norte, se analizarán las acciones llevadas a cabo por las mismas en materia de refugio. En lo que respecta a ACNUR, la labor de la organización será descrita en detalles en el siguiente capítulo.

Actores Estatales

Para el reconocimiento de la condición de refugiado, el Decreto 3301 para la aplicación de las normas contenidas en la Convención de Ginebra y su Protocolo, establece la creación de la “Comisión para Determinar las Condiciones de los Refugiados en Ecuador”, integrada por dos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y uno del Ministerio de Gobierno.

La Comisión se encarga de decidir en los diferentes casos la determinación de la condición de refugiado en los términos de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 3301, la recepción de solicitudes de refugio, entrega de certificados provisionales y entrevistas a solicitantes de refugio están a cargo de la Oficina de Refugiados que depende de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores (Rivera, Ortega, Larreategui y Alcalá, 2007).

La capacidad de autonomía financiera que tiene esta Oficina ha sido cuestionada, ya que debido a las limitaciones económicas del Estado ecuatoriano y de conformidad con el acuerdo de financiamiento entre el Estado y el ACNUR, esta última asume casi en su totalidad los gastos que acarrea el procedimiento para la determinación de la calidad de

refugiados. Este papel del ACNUR en Ecuador lo ha convertido en juez y parte, y su trabajo no está libre de críticas debido a la dependencia que ha generado en las entidades estatales. “Esta situación expone a la Oficina de Refugiados y al mismo Ministerio de Relaciones Exteriores a una especie de dependencia programática generada desde ACNUR que limita tomar decisiones contrarias a las de este organismo internacional” (Rivera, Ortega, Larreategui y Alcalá, 2007, p. 42).

Actores No Estatales

Fundación Asylum Access Ecuador

Asylum Access (Global) es una ONG internacional fundada en 2005 para velar por los derechos de los refugiados en África, Asia y Latinoamericana. Sus actividades empoderan a los refugiados y hacen valer sus derechos humanos para crear soluciones eficaces y duraderas para los refugiados de todo el mundo. Es una ONG independiente que trabaja con todos los gobiernos y organizaciones en el campo de refugiados donde tienen oficinas. Ofrece servicios legales y de representación a los refugiados, les ayuda y aconseja en el proceso de determinación de la condición de refugiado así como para garantizar la protección de sus derechos en las leyes ecuatorianas.

Los voluntarios en servicios legales y enlace comunitario ofrecen una asistencia y representación personalizada para cada persona refugiada. Más allá de la determinación del estatus de refugiado, Los voluntarios también toman parte en talleres como: “Conoce Tus Derechos”, destinados a sensibilizar a los refugiados en conocer sus propios derechos, o “Encuentros de Mujeres”, que ofrece un espacio seguro de discusión y colaboración para mujeres refugiadas.

Otros voluntarios se dedican a la incidencia política y al litigio estratégico con el objetivo de mejorar el proceso de determinación del estatus de refugiado y más generalmente, su acceso a derechos.

A finales de 2012, además de su trabajo en Quito iniciado en 2007, AAE empieza a ofrecer asesoría legal a personas refugiadas en siete nuevos lugares, incluyendo tres en la frontera con Colombia, el primer punto de entrada para la mayoría de las personas

refugiadas del país. AAE tiene oficinas en Esmeraldas, Lago Agrio, Ibarra, Tulcán, Guayaquil y Santo Domingo.³

Cruz Roja

El Comité Internacional de la Cruz Roja junto con la Cruz Roja Ecuatoriana, realizan actividades conjuntas que responden a las necesidades, afectaciones y consecuencias humanitarias que sufre la comunidad en la frontera norte del país, debido al conflicto colombiano que impacta en la población.

Entre todas las actividades que realizan en la zona se destacan:

- Difundir el Derecho Internacional de los Refugiados.
- Brindar el Servicio de Restablecimiento del Contacto entre Familiares (RCF).
- Apoyar a la conformación de Comunidades Saludables y Seguras.
- Brindar apoyo el Psicosocial para favorecer la salud psicosocial de las comunidades.
- Prevenir el Uso indebido de drogas.
- Sensibilización y prevención de las ITS y VIH/Sida.
- Educación para la Paz y Convivencia Pacífica- No discriminación. Cuidado y Protección del ambiente.
- Evaluación de daños y análisis de Necesidades.
- Atención Pre hospitalaria.⁴

El Comité Internacional de la Cruz Roja monitorea la situación humanitaria en la frontera norte de Ecuador interactuando con las comunidades y autoridades locales. Favorece

³ ASYLUM ACCESS [EN LÍNEA] <http://asylumaccess.org/work/latin-america/ecuador/fundacion-asylum-access-ecuador/>

⁴ CRUZ ROJA [EN LÍNEA] <http://www.cruzroja.org.ec/>

además el trabajo que realiza la Cruz Roja Ecuatoriana en favor de las localidades vulnerables.

UNICEF

UNICEF es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia se creó en el año 1946 para atender a los niños víctimas de la Segunda Guerra Mundial, y en 1953, UNICEF se convirtió en organismo permanente de las Naciones Unidas.

En Ecuador, UNICEF trabaja junto con las organizaciones del Estado y la sociedad con el fin de promover el bienestar de la niñez y adolescencia. Durante el conflicto colombiano los ciudadanos de ese país que se refugiaron en la frontera norte ecuatoriana, durante el desplazamiento, UNICEF se unió a los esfuerzos y acciones lideradas por el gobierno ecuatoriano y ACNUR, prestando apoyo técnico permanente y desarrollando actividades tendientes a garantizar el bienestar de las niñas y niños, en los diez albergues instalados para recibirlos.

Los equipos de trabajo estaban compuestos por miembros de organismos gubernamentales y no gubernamentales, además de tener el apoyo de la comunidad, pues alumnos y alumnas de los últimos años de bachillerato de los colegios en los que se instalaron los albergues, participaron dirigiendo actividades recreativas.⁵

UNICEF hace hincapié en el acceso de salud, alimentación y vivienda por parte de los niños y adolescentes, así como también en garantizar el acceso a la educación por parte de los mismos. La institución insiste en la necesidad de mejorar las condiciones de la educación que reciben los niños refugiados en la región. El acceso universal a la educación es un derecho inherente al ser humano y por lo tanto debe ser garantizado.

Jesuitas Ecuador

Es una organización humanitaria internacional bajo la responsabilidad de la Compañía de Jesús. En Ecuador trabajan en las provincias de Sucumbios, Carchi, Esmeraldas e Imbabura entre otras desde el año 2000.

⁵ UNICEF. Recuperado de: <http://www.unicef.org/ecuador/overview.html>

Sus actividades se basan en una labor de acompañamiento directo a la población refugiada en temas jurídicos-legales, con objetivos claros en materia de inclusión social, educación, atención psicológica, educación, salud y vivienda hacia la comunidad más vulnerable. Sus acciones son financiadas por la Compañía de Jesús en Ecuador, Fundación Mariana de Jesús, Consejería en Proyectos, entre otros.

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos -INREDH-

Es una Organización no gubernamental que, en primera instancia brindaba asesoría legal y realizaba acciones de incidencia en las políticas públicas sobre refugio. Realizan investigaciones que profundizan las problemáticas que afectan la vigencia de los derechos humanos y presentan diferentes propuestas para enfrentar la inequidad y así aportamos a la construcción de una cultura de respeto a estos derechos.⁶

Desde el año 2000 ha mantenido un proceso de reflexión y aporte jurídico-social, y entre los años 2003 y 2006 generó mecanismos administrativos y constitucionales para la protección de derechos legales de la población en situación de refugio. En la línea de incidencia promovió conjuntamente con el Comité Pro Refugiados y con el apoyo del Consejo Noruego para Refugiados la conformación de la primera Red Jurídica de Refugio, como un espacio de análisis y propuestas jurídicas sobre el tema del refugio en el país. Además elaboró los aportes para los informes alternativos ante los Comités de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Comité Derechos del Niño; Comité contra la Tortura. Ha efectuado publicaciones sobre refugio: tres de investigación y dos sobre difusión de derechos. Además promovió el proceso de consulta y discusión del Proyecto de Ley Orgánica de Refugio (Rivera, Ortega, Larreategui y Alcalá, 2007).

Podemos concluir este apartado destacando la importancia y el rol fundamental que estas organizaciones desempeñan en el Ecuador, es una realidad, que un problema mundial como es la cuestión de personas en situación de refugio no se soluciona solamente con el compromiso y participación del Estado que recibe a estas miles de personas, es necesario la

⁶Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH. ¿Qué es INREDH? Actividades y servicios [EN LÍNEA] <http://www.inredh.org/>

cooperación de organizaciones nacionales e internacionales ocupadas específicamente en la cuestión para que a través de la interacción conjunta con el Estado y la sociedad civil del país de acogida puedan encontrar soluciones duraderas, efectivas y sostenibles en el tiempo.

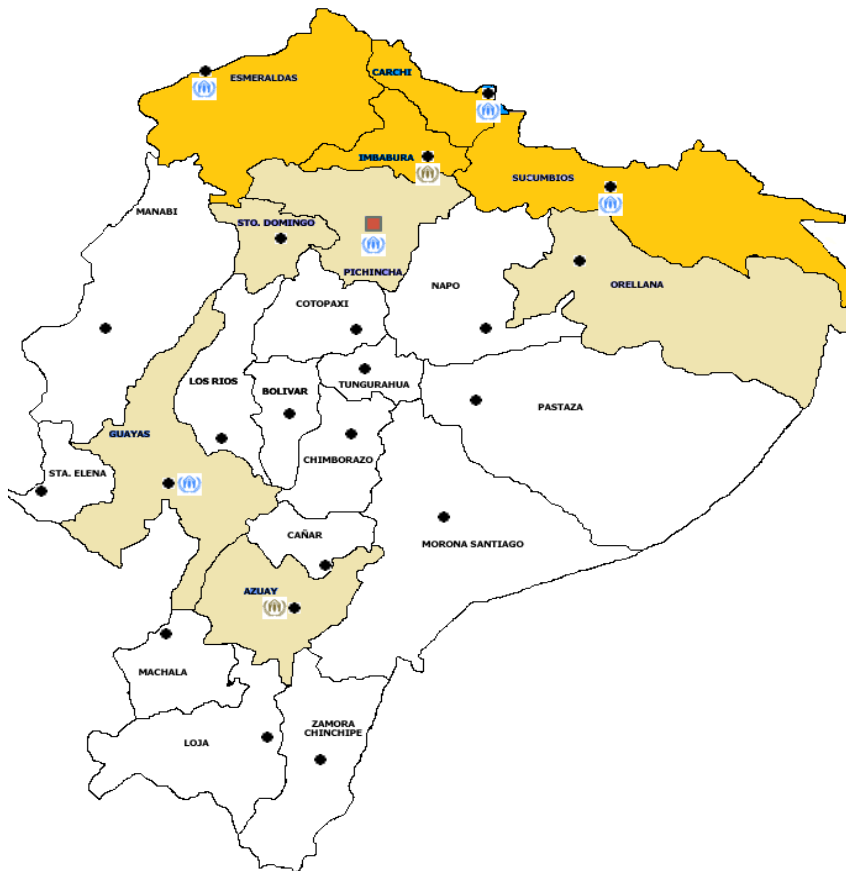
En el Ecuador el trabajo de todas las organizaciones descriptas apunta a apoyar los proyectos emprendidos principalmente por el ACNUR. La labor del Alto Comisionado en el terreno es sin lugar a dudas meritoria y destacada, el actuar en conjunto con el resto las organizaciones y los actores estatales y no estatales es sumamente beneficioso para poder tratar la cantidad de refugiados, distribuyendo tareas y dividiendo responsabilidades para poder brindar respuestas a toda la población y no sólo a un porcentaje pequeño de ella.

ACNUR en Ecuador

Características generales

Las oficinas de ACNUR en Ecuador están directamente relacionadas con la dinámica impuesta por el conflicto interno colombiano que expulsó masivamente a miles de personas hacia su vecino del sur. Antes del año 2000 el Comité Pro Refugiados de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana era la entidad representante del ACNUR en el Ecuador (Rivera, Ortega, Larreategui y Alcalá, 2007). A partir del año 2000 y en razón del número elevado de solicitudes de refugio mensuales que se presentan, “ACNUR trabaja en Ecuador apoyando al Estado para proteger a la mayor población refugiada de América Latina” (ACNUR, 2016).

En el siguiente mapa podemos visualizar las sedes de las oficinas de ACNUR distribuidas dentro del territorio de Ecuador.



Fuente: Informe de ACNUR.⁷

Como podemos observar hay nueve oficinas del Alto Comisionado instaladas en el país, tres en área fronteriza, en las provincias de Sucumbíos, Esmeraldas y Carchi, y las demás en las provincias de Orellana, Santo Domingo, Pichincha, Imbabura, Azuay y Guayas.

Trabajos que realiza ACNUR

En cumplimiento de su mandato internacional y de conformidad con las garantías constitucionales nacionales, las tareas realizadas por el ACNUR, en rasgos generales serían:

- Velar por la protección de las personas refugiadas, favoreciendo políticas públicas, prácticas administrativas y mediante intervenciones específicas.

⁷ ACNUR (2016) [EN LÍNEA]. Recuperado de: www.acnur.org

- Potenciar los derechos de las personas refugiadas promoviendo un ambiente favorable a la integración local y naturalización de refugiados reconocidos en el país.
- Asumir la responsabilidad de buscar soluciones duraderas que incluyan el uso estratégico del reasentamiento como instrumento de protección y como herramienta de solidaridad, así como una repatriación voluntaria al futuro.
- Combatir la xenofobia y la discriminación, junto a la sociedad civil y organismos estatales.⁸

Población de Interés de ACNUR

En virtud de su Estatuto y de las resoluciones siguientes de la Asamblea General, y conjuntamente con la Convención de 1951, las responsabilidades del Alto Comisionado se refieren a diversos grupos de personas conocidas como “personas de interés del ACNUR” (ACNUR, 2011). Dentro de este grupo de interés encontramos: refugiados, solicitantes de asilo, personas apátridas y bajo ciertas condiciones personas desplazadas internamente. Respecto al término refugiado ya ha sido definido anteriormente, por lo que nos referiremos brevemente cada uno de los otros conceptos que componen el grupo de interés de ACNUR:

Solicitante de asilo: Los solicitantes de asilo, como posibles refugiados, son personas de interés del ACNUR y se les debe conceder protección hasta el momento en que sus solicitudes de asilo hayan sido determinadas.

Personas apátridas: Como se establece en la definición de persona apátrida de la Convención de 1954 y en el derecho internacional consuetudinario, el término “apátrida” designará a toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación. En consecuencia, puede determinarse si una persona es o no apátrida con base en una evaluación de las leyes de nacionalidad relevantes y la forma en que estas leyes son aplicadas por el Estado. Además de las personas apátridas bajo la definición de la Convención de 1954, varios instrumentos internacionales se refieren a personas apátridas *de facto*, quienes poseen una nacionalidad, pero tal nacionalidad no es efectiva. Tradicionalmente, el término se

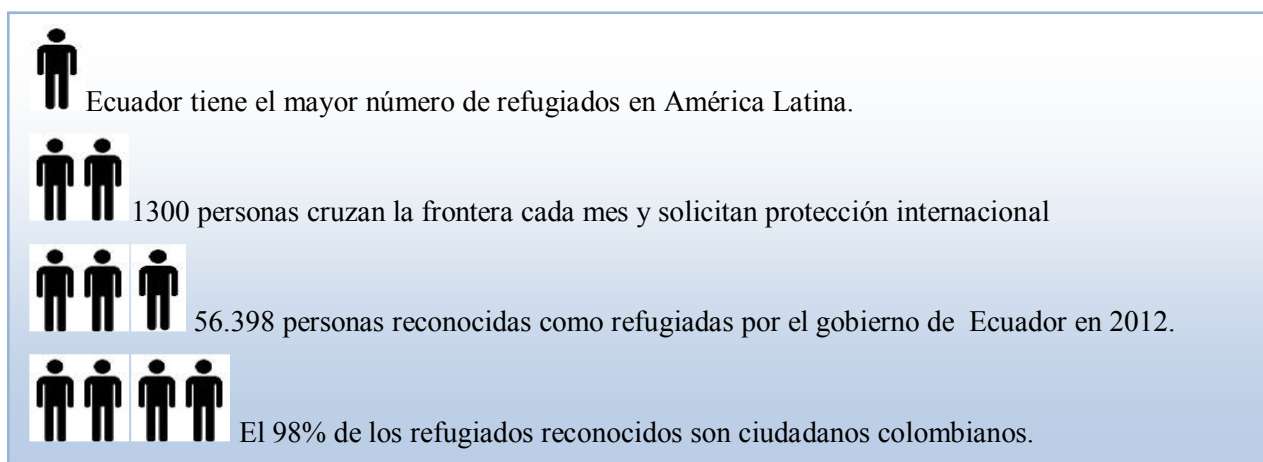
⁸ ACNUR. Informe 2016 [EN LÍNEA]. www.acnur.org

ha utilizado para describir a una persona que estando fuera de su país de nacionalidad este le niega la protección, es decir, la protección/asistencia diplomática y consular de su país.

Desplazados internos: “personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como consecuencia o con el fin de evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.”

El despliegue de los proyectos y las acciones impulsadas desde ACNUR, están relacionados con el asegurar a los refugiados colombianos residentes en la frontera norte del país una vida sin inseguridad. El objetivo fundamental tiene que ver con lograr que estas personas logren disfrutar de una vida segura, con todos los componentes que hacen a la Seguridad Humana, desde lo estrictamente legal hasta lo ambiental o comunitario. Esta institución humanitaria, social y no política ha desplegado un intenso trabajo en la zona de la frontera norte en particular y en el Ecuador en general.

DATOS DE INTERÉS



FUENTE: informe de ACNUR, 2012. Elaboración propia.

CONCLUSIONES PARCIALES

En este segundo capítulo se han analizado varias temáticas, en primer lugar se identificaron las características generales del conflicto colombiano, que es en definitiva el causante de que miles de personas abandonen su país de origen en busca de refugio en el Ecuador.

Posteriormente se brindó un panorama general de la frontera norte del Estado ecuatoriano, indicando las principales provincias receptoras de refugiados y la situación socio-económica de las mismas. Se detallan los porcentajes de refugiados acogidos por cada una en relación al resto del país, se analizan también las cuestiones sociales y económicas de

cada una de ellas, así como las consecuencias más graves y evidentes que producen los refugiados en el país receptor.

También se detallaron en este apartado los principales instrumentos jurídicos vigentes en Ecuador que regulan la temática, en primer lugar se habla de la Constitución Nacional, ley suprema del país, para pasar luego a hacer un repaso por los principales Decretos, Acuerdos y Convenciones internacionales ratificados por el Estado, y la aplicación de los mismos en el territorio nacional.

Finalmente, nos dispusimos a realizar una descripción de las Organizaciones que trabajan en la frontera norte ecuatoriana en busca de mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en esta situación, así como también velar por las garantías de sus derechos, se describe brevemente la labor realizada por cada una de ellas en las diferentes áreas afectadas. Por último se realizó una breve introducción sobre el asentamiento de ACNUR en Ecuador, describiendo a grandes rasgos el trabajo que realiza la Organización, identificando las oficinas en el país, sus principales actividades y la población de interés para la misma.

CAPÍTULO III: ACNUR en Ecuador

Introducción

En el siguiente capítulo se analizarán detalladamente la labor realizada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados junto con el gobierno de Ecuador, para enfrentar la delicada situación que vive el país desde el año 2000, con la llegada masiva de refugiados colombianos a la frontera norte.

El capítulo estará dividido en cinco diferentes pilares para una mejor organización:

En primer lugar haremos una breve introducción de las limitaciones que presenta el Estado de Ecuador para con la problemática del refugio, luego se describirá el rol desempeñado por ACNUR en las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos, Carchi e Imbabura. Detallaremos el lugar donde se han ubicado las oficinas del Alto Comisionado, personas que trabajan para la Organización en cada una de las provincias, etc.

Posteriormente nos abocaremos a detallar las diferentes actividades llevadas a cabo por ACNUR en materia de salud para la población refugiada en las diferentes provincias.

En tercer lugar describiremos las actividades realizadas por ACNUR respecto al acceso a educación por parte de los niños y adolescentes que se ven obligados a abandonar su país para salvaguardar sus vidas y que precisan, más allá de su condición de refugiados, acceder al derecho de la educación.

Luego se analizarán los planes propuestos por ACNUR para generar autosuficiencia económica en la zona norte de Ecuador.

Por último detallaremos el mecanismo empleado por el gobierno de Ecuador y ACNUR, denominado “Registro Ampliado”, el cual comenzó en marzo de 2009 y finalizó en marzo del año 2010, representando un elemento clave de la política del Ecuador en materia de refugio, en donde se reconoció a casi 30 mil personas colombianas con necesidad de protección internacional (ACNUR, 2010).

Limitaciones del Estado de Ecuador

El Gobierno Ecuatoriano ha demostrado un sólido compromiso y notable esfuerzo en materia de derechos humanos y de protección internacional, a pesar de que la respuesta del Estado frente a la demanda de refugio ha sido de apertura y acogida y en ningún momento ha planteado un cierre de fronteras, es evidente la existencia de problemas que dificultan la protección efectiva y el ejercicio integral de los derechos de la población en situación de refugio (Benavides Llerena, 2005). Ante esta realidad, de una respuesta estatal ecuatoriana limitada, es importante distinguir las limitaciones existentes, para ello se han distinguido tres

tipos distintos de limitaciones: estructurales, administrativas y políticas (Benavides Llerena, 2005).

Las estructurales responden a la incapacidad física y presupuestaria que presenta el Estado ecuatoriano para responder a las necesidades básicas de su población, que se ven agravadas si le sumamos solicitantes de asilo y refugiados. Las zonas fronterizas constituyen los corredores naturales para el desplazamiento de población colombiana que huye del conflicto. Si bien la mayoría de los solicitantes de asilo y refugiados no se concentran en las provincias de frontera es importante no descartar a la población que el ACNUR considera en necesidad de protección internacional.

Limitaciones administrativas se ven reflejadas en cuanto que la Comisión para determinar la Condición de los Refugiados en el Ecuador, integrada por dos miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores y uno del Ministerio de Gobierno, es el órgano encargado de conocer y decidir sobre las solicitudes de refugio presentadas ante el gobierno ecuatoriano y se evidencia poco conocimiento y coordinación del tema de refugio con otros Ministerios o instancias del Estado (Crespo Cuesta, 2006). Esto responde sólo a las prioridades iniciales de la protección centrada en la protección legal. Sin embargo, la falta de conocimiento y coordinación viene generando dificultades en los procesos de atención efectiva de la población.

Limitaciones políticas se evidencian en la construcción de un discurso estatal, que fomenta la discriminación y exclusión de la población colombiana. “Los colombianos son mirados como los causantes de la violencia y delincuencia imperante en el país” (Benavides Llerena, 2005, p 272). Se los señala como propiciadores de la migración de la población ecuatoriana al exterior y de desplazamiento de la mano de obra nacional.

Todos estos prejuicios tienen una alta recepción en la población en general y se han integrado a su discurso, aún cuando en la realidad, no existen sustentos estadísticos y reales que confirmen estas afirmaciones.

De acuerdo con el marco teórico que guía nuestra investigación, el rol destacado que cumplen las Organizaciones Internacionales en la arena internacional lo podemos ver reflejado en las limitaciones anteriormente descritas, a partir de las cuales, se evidencia que el papel de ACNUR en el Ecuador es de suma importancia. La actuación del Alto Comisionado es fundamental para el Estado como guía en la toma de decisiones y en las acciones que lleva a cabo, acciones que de no contar con su presencia y colaboración serían simplemente inconcebibles.

Como bien plantea el institucionalismo neoliberal, los Estados son las unidades centrales del sistema internacional, pero no las únicas. Ecuador es el principal actor en lo que respecta a la temática de la recepción de refugiados colombianos, pero comparte, con ACNUR en primer lugar y luego con el resto de organizaciones que participan en el país, el tratamiento de las posibles soluciones que deben desempeñarse para poder cumplir con sus compromisos internacionales y nacionales y garantizarles a los refugiados el pleno ejercicio de sus derechos. A través de la labor conjunta con ACNUR, el Estado ecuatoriano intenta sobreponerse a las limitaciones que se le presentan para poder llevar a cabo sus compromisos y una vida digna a su propia población y a los refugiados que recibe.

Rol desempeñado por ACNUR en las diferentes provincias de la frontera norte de Ecuador

En el Ecuador, ACNUR inició su operación en el año 2000 a pedido del Gobierno ecuatoriano en vista del creciente número de refugiados provenientes de Colombia como consecuencia del conflicto interno en ese país. Desde dicho año, ACNUR apoya al gobierno ecuatoriano a través de la Dirección General de Refugiados para establecer y mantener un sistema de asilo de acuerdo a los estándares internacionales (ACNUR, 2010). Podríamos decir que el ACNUR sostiene al sistema nacional de refugio. Sin su participación, éste simplemente colapsaría, por falta de recursos, estructura y capacitación.

Volviendo un poco a la teoría institucionalista, que es la columna vertebral de esta investigación, recordamos que el Estado al ser parte de una institución internacional se somete a ciertas restricciones, en primer lugar se compromete a respetar y acatar lo acordado a nivel internacional: la presencia de ACNUR indiscutiblemente replantea los compromisos adquiridos por el país y exige su aplicación y respeto como requisito excluyente para brindar su apoyo y contención en la problemática del refugio que acontece en el Ecuador.

El ACNUR orquesta el sistema, lo alimenta con recursos financieros y humanos, y brinda un espacio de coordinación donde tanto el Estado así como la sociedad civil han convergido sin mayores inconvenientes (Crespo Cuesta, 2006).

A continuación especificaremos la labor del Alto Comisionado en cada una de las provincias de la frontera norte ecuatoriana, para visualizar el rol que desempeña la organización en cada una de ellas.

ACNUR en Sucumbíos

La Sub-Oficina de ACNUR en Lago Agrio (en la provincia amazónica de Sucumbíos) se abrió en el año 2000. Las prioridades de esta oficina son trabajar con las comunidades fronterizas en la que alrededor del 60% de la población está constituida por refugiados, esta zona adolece de una participación activa por parte del Estado, el acceso a servicios públicos, como la salud, la educación, servicios de agua o saneamiento son muy limitados, y la continua presencia de actores armados pone en riesgo la integridad de dichas comunidades.

A través de la colaboración con municipios y otras instituciones locales, ACNUR trabaja de manera permanente para identificar las necesidades de los refugiados que viven en los principales centros urbanos de la provincia. A través de procesos participativos, ACNUR busca que tanto los refugiados como las autoridades locales se involucren en el planteamiento de políticas y planes de desarrollo.

ACNUR en Esmeraldas

La Oficina de ACNUR en Esmeraldas, ubicada en la zona norte del Pacífico Ecuatoriano, se abrió en el año 2008. El trabajo de ACNUR se concentra en brindar apoyo a la población refugiada y a solicitantes de asilo a través de proyectos enfocados en la integración local, en crear redes de protección y en apoyar al fortalecimiento de instituciones públicas para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de la población refugiada. Además, se realiza un monitoreo regular de la frontera para evaluar la cambiante situación del impacto del conflicto colombiano en el territorio ecuatoriano. A nivel nacional, ACNUR lidera la campaña “Convivir en Solidaridad” que promueve la convivencia armónica de distintos grupos sociales que viven en el país, incluyendo la población refugiada.

ACNUR trabaja en los cantones fronterizos de San Lorenzo y Eloy Alfaro en donde existen veintidós comunidades receptoras de población refugiada. En estos lugares, muchos de ellos con acceso únicamente por vía fluvial o marítima la población tiene servicios básicos limitados incluyendo salud y educación. Esta zona presenta un reducido desarrollo socioeconómico. La situación de inseguridad, que se ha expandido en años recientes a pesar del incremento de recursos en la Armada del Ecuador, es un reto en la integración de la población refugiada. En las ciudades de la provincia de Esmeraldas, la población refugiada se asienta en barrios marginales en donde tienen dificultades para el acceso a servicios básicos y en donde se presentan problemas de inseguridad, entre otros. ACNUR trabaja en conjunto con la población refugiada y en estrecha colaboración con municipios y con otras instituciones y organizaciones locales para insertar el contexto de los refugiados en el planteamiento de políticas públicas y para brindar una respuesta efectiva de protección.

La mayoría de personas refugiadas y solicitantes de asilo tienen dificultades para ejercer sus derechos por diversos motivos que incluyen la falta de recursos, desconocimiento de los servicios a los que pueden acceder, temor a ser devuelto a su país de origen, entre otros. ACNUR trabaja en red con instituciones estatales y de la sociedad civil para promover el ejercicio y exigibilidad de los derechos de la población refugiada. Algunas de las actividades en las que ACNUR ha colaborado incluyen el desarrollo de un plan estratégico participativo

en la parroquia de Mataje, la construcción de redes de protección que facilite el ejercicio y exigibilidad de derechos y la contratación de un técnico en gestión local para el Municipio de San Lorenzo.

ACNUR en Carchi e Imbaura

Las oficinas de ACNUR ubicadas en Ibarra y Tulcán, dentro de las provincias de Imbaura y Carchi respectivamente, se centran en brindar atención a las personas solicitantes de refugio y a implementar nuevos proyectos que promuevan la integración entre las personas refugiadas y la comunidad que los acoge. Le brinda apoyo técnico y financiero al Estado para mejorar y descentralizar los sistemas de protección.

ACNUR les proporciona a la población solicitante de asilo servicios de orientación legal, brindándoles información sobre como acceder a la condición de refugio en Ecuador. Además brinda apoyo técnico a la sociedad civil a través de capacitaciones y asesorías, como por ejemplo el caso de la Fundación Mujer Identidad y Género o la Misión Scalabrina y el Servicio Jesuita para refugiados y Migrantes en Tulcán, que son organizaciones que prestan asistencia legal, psicológica y social tanto a la población refugiada como a la comunidad receptora.

Otras de las labores realizadas por ACNUR es fomentar la integración social a través de participaciones comunitarias en los barrios, coordinando con líderes barriales, municipios e instituciones locales.

Hasta aquí podemos ver que la presencia de ACNUR en la frontera norte es plena y dotada de recursos para poder enfrentar los conflictos que se presentan en Ecuador, trabajando en conjunto con los municipios y las comunidades a través de diferentes procesos participativos, se ocupa de identificar y solucionar los problemas que a diario se les presentan a los refugiados. Siguiendo con nuestro eje central de investigación visualizamos hasta aquí que el Rol de la Agencia de la ONU para los Refugiados es completo, ya que brinda asesoramiento legal, ayuda psicológica, protección e integración, y por supuesto ayuda

humanitaria que van desde la provisión de agua potable hasta el planteamiento de creación y mejoras en las políticas públicas para poder garantizarles a los refugiados el cumplimiento de sus derechos y garantías. Su actuación es importante en estas zonas, ya que como venimos expresando a lo largo de todo el trabajo, es un sector sumamente vulnerable, en la que el Estado tiene escasa participación y precisan del presupuesto y actividades que ACNUR provee para poder brindar soluciones inmediatas y duraderas a los refugiados que allí se asienten.

Actividades realizadas por ACNUR en materia de salud para la población colombiana refugiada

La protección de la salud de los refugiados es un componente clave, o al menos debería serlo, para los Estados receptores. En la Convención sobre Refugiados de 1951 se establece que los refugiados deben tener acceso a servicios de salud equivalentes a los de la población de acogida y de acuerdo con el derecho internacional todas las personas tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

En Ecuador, si bien se intentan respetar los tratados y las convenciones ratificadas por el país, y su propia Constitución Nacional establece que las personas refugiadas cuentan con los mismos derechos que los ciudadanos ecuatorianos en cuanto a los accesos a los servicios básicos, las barreras que se encuentran son múltiples. En primer lugar, el gran número de refugiados que llegaron al país fueron sin duda una de las causas que no permite garantizar un acceso seguro y rápido al servicio de salud, los hospitales que muchas veces se veían colapsados con su propia población, les resulta complejo y muchas veces imposible hacer frente a esta nueva situación. Por otra parte, la xenofobia es un tema recurrente, la discriminación constante que sufre la población colombiana en los hospitales y puestos de salud es otro inconveniente que preocupa y ocupa a ACNUR. Por último, el difícil acceso de la población colombiana a la obtención de medicamentos, la dificultad para tratamientos prolongados y la realización de exámenes costosos y de mayor complejidad son otros de los inconvenientes que deben sortear los refugiados.

Las limitaciones estructurales, que mencionamos anteriormente, justamente se ven reflejadas con este tipo de situaciones, con la incapacidad física y presupuestaria que tiene el estado ecuatoriano para responder a las necesidades prioritarias de su población, peor aún si hablamos de solicitantes de asilo y refugiados colombianos.

Frente a este panorama que aludimos, a las limitaciones que el propio Estado presenta, y a lo complejo de la situación, podríamos indicar que la presencia de ACNUR en Ecuador es visiblemente necesaria para poder garantizar a los colombianos en el país el acceso a los servicios sociales básicos. En este apartado detallaremos el rol que desempeña el Alto comisionado específicamente en lo relacionado a brindar y garantizar el pleno acceso a la salud a los refugiados colombianos.

ACNUR trabaja con organizaciones socias para implementar programas de salud en una serie de entornos y en circunstancias muy difíciles, desempeña un papel de planeamiento, coordinación, supervisión y evaluación. Los programas de salud se implementan en un marco de salud pública y de desarrollo comunitario, con énfasis en la atención primaria de salud y el apoyo a la atención hospitalaria secundaria con el objetivo de minimizar las tasas de mortalidad y morbilidad.

Dado el considerable déficit de servicios registrado en las zonas de implementación, ACNUR buscó dotar de mejores condiciones tanto en infraestructura como servicios a los hospitales de la zona. Para ello se realizaron donaciones de equipos médicos, materiales, se construyeron nuevas instalaciones y mejoraron las ya existentes.

Los planes de salud más trascendentes que desarrolló el Alto Comisionado en Ecuador fueron:

“Fortalecimiento de la salud comunitaria a través de la capacitación de promotores de salud”, el mismo empezó a regir en el año 2008 y se llevó a cabo conjuntamente con la Cruz Roja Ecuatoriana y la Dirección Provincial de Salud. Financiado por ACNUR, tenía como objetivo mejorar las condiciones de salud en las comunidades fronterizas mediante la promoción de la salud y el fortalecimiento organizacional. Junto con la participación y apoyo técnico de la Dirección Provincial de Salud de Sucumbíos, la Cruz Roja Ecuatoriana ha fortalecido el proceso de formación de los promotores de salud y su reconocimiento como un

importante recurso humano dentro de la red de atención de salud. Se ha firmado un convenio de cooperación con la Dirección Provincial de Salud de Sucumbíos para la referencia de pacientes de frontera a través de los promotores de salud y el fortalecimiento de los promotores a través de la capacitación en temas relacionados con la prevención de enfermedades, promoción de la salud y seguimiento a las replicas en las comunidades.

El acceso a los servicios de salud y personal capacitado es muy limitado en la zona de frontera, por tal razón el objetivo principal del mencionado proyecto con relación a la capacitación en temas de salud ha tenido un impacto positivo en las comunidades de frontera. Es así como, se ha creado una cultura de prevención para reducir riesgos en zonas donde la mortalidad es alta, fortalecimiento de las relaciones inter-comunitarias para la defensa de intereses colectivos y la transmisión de conocimiento a través de la capacitación que las comunidades van recibiendo y actualizándose.

A partir del año 2009 se implemento un programa destinado a apoyar a la protección de personas víctimas de violencia sexual e intrafamiliar, se llevó a cabo en las provincias de Sucumbíos y Orellana, junto con la Federación de Mujeres de Sucumbíos y la Dirección Provincial de Salud de Sucumbíos y Casa Paula (Orellana). Teniendo como objetivo fortalecer la atención integral (salud, seguridad, etc.) de las mujeres víctimas de violencia sexual e intrafamiliar. A pesar de la alta incidencia en las provincias de Sucumbíos y Orellana, en especial hacia mujeres refugiadas, la red local de protección a víctimas era débil y carecía de recursos constantes para ofrecer asistencia legal y de salud. El desarrollo de este proyecto ha permitido crear mecanismos que combatan la impunidad, reduzcan la invisibilidad de estas situaciones y, con ello, generen en las instituciones del Estado mayor implicación en la protección y atención a las víctimas. Así se favorece el acceso a justicia y salud para mujeres refugiadas.

“Terapias recreativas” este proyecto, financiado en su totalidad por ACNUR, pretende brindar terapias de recreación a las personas con discapacidad en la playa de Las Palmas de Esmeraldas. Hombres y mujeres de diferentes grupos de la ciudad y provincia de Esmeraldas acuden a la playa de las Palmas los fines de semana para disfrutar de espacios de recreación, apoyados por los salvavidas del Municipio de Esmeraldas. Las personas con discapacidades

cuentan con personas expertas en terapias recreativas, para que puedan a pesar de su problema de salud disfrutar del mar y la playa. En la Provincia de Esmeraldas, es la primera vez que está funcionando un programa de esta naturaleza, que satisface una necesidad de las personas con discapacidades que siempre han sido invisibles.

Mediante la implementación de estos programas y trabajando conjuntamente con otras organizaciones estatales y no estatales, ACNUR se encuentra presente en las provincias del norte de Ecuador, con la importante e imprescindible tarea de garantizarles a los refugiados que no solo recibirán ayuda humanitaria inmediata una vez que cruzan la frontera en busca de asilo, si no que tendrán acceso a la salud pública siempre que lo necesiten, sin ser su condición de refugiado un impedimento para conseguir soluciones a sus afecciones de salud.

En la provincia de Sucumbíos específicamente, en cuestiones de salud se realizó:

- Un subcentro de salud abierto en Puerto Nuevo.
- Diez nuevos centros de salud equipados en la provincia y dos unidades móviles que visiten zonas próximas a Sucumbíos.
- Se formaron 80 promotores de salud
- Se repartieron a lo largo de toda la frontera botiquines de primeros auxilios.

En la provincia de Esmeraldas específicamente, en cuestiones de salud se realizó:

- Se realizó dotación de implementos médicos.
- Se formó a 12 promotores comunitarios de salud en el área urbana de San Lorenzo.
- Monitoreo y promoción de salud en el área urbana de San Lorenzo.

En la provincia de Imbabura y Carchi específicamente en cuestiones de salud se realizó:

- Construcción de la Casa del Médico en el sub centro de salud de Lita en Imbabura.
- Apoyo a los proyectos dirigidos a jóvenes sobre derechos sexuales y salud sobre derechos sexuales y salud reproductiva.

- Prevención del VIH-SIDA a través del arte y la cultura implementados por la Dirección Provincial de Salud de Imbaura y por la Federación de Asociaciones de Comunidades del Carchi.

Actividades realizadas por ACNUR respecto al acceso a educación por parte de la población refugiada

La educación es concebida como un derecho humano dentro de los tratados internacionales; su falta, representa una violación a la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de los Niños, entre otros. La Convención de Viena de 1951 establece sobre la educación pública, en su artículo 22, que los Estados concederán a los refugiados el mismo trato que a los nacionales en lo que respecta a la enseñanza elemental, agrega que los Estados concederán a los refugiados el trato más favorable posible y en ningún caso menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros en general respecto de la enseñanza distinta de la elemental y, en particular, respecto a acceso a los estudios, reconocimiento de certificados de estudios en el extranjero, exención de derechos y cargas y concesión de becas.

La Constitución Nacional del Ecuador establece en su artículo 28 que se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El 28 de septiembre de 2008 el Ministerio de Educación del Ecuador estableció el Acuerdo Ministerial N°337, que regula el acceso y permanencia en el sistema educativo ecuatoriano de niños, niñas, y adolescentes ecuatorianos/as y extranjeros/as que requieren atención prioritaria por su condición migratoria. El mencionado acuerdo se estableció con el fin de garantizar el acceso a la educación de la población refugiada reconociéndolo como grupo vulnerable y, buscando promover condiciones equitativas de igualdad de oportunidades y combatir la discriminación (Chalén Calderón, 2011).

A pesar de los acuerdos, convenciones y compromisos internacionales y nacionales adquiridos por el Ecuador, es importante mencionar que la problemática sobre la educación en el país abarca a todos sus habitantes independientemente de si son refugiados o no. Todo parece indicar que el problema principal para hacer efectivo el derecho a la educación son los recursos insuficientes, convirtiéndose en un problema que trasciende la responsabilidad nacional (Rodríguez Caguana, 2010).

“Para el 2001 el área rural mantiene una alta tasa de analfabetismo (15,5%), más alta que la urbana (5.3%). Según sexo, en el área urbana el porcentaje de mujeres analfabetas (6%) es mayor que el de los hombres (4.5%), particular que se profundiza en el área rural: mujeres (18.1%) y hombres (12.8%)” (Rodríguez Caguana, 2010, p. 177).

ACNUR es llamado a determinar la urgencia o gravedad de una crisis humanitaria para solicitar fondos a la Asamblea General, es desde este referente que el ACNUR tiene importancia en la protección internacional de los refugiados y es en este marco que debe actuar en cada Estado donde tenga que cumplir su labor. La educación para niños y jóvenes refugiados constituye un componente fundamental del mandato internacional de protección de refugiados del ACNUR. Para el Alto Comisionado la educación contribuye a soluciones a largo plazo, asegurando que las generaciones de desplazados cuenten con las herramientas necesarias para la reconstrucción de sus vidas y de sus comunidades, tanto en el país de asilo, como en el momento de su retorno al país de origen, o tras el reasentamiento a un tercer país.

En la página de ACNUR podemos encontrar en detalles los proyectos llevados a cabo por la Organización en materia de educación en el Ecuador para los refugiados colombianos. Una de las actividades que podemos mencionar, en cuanto al derecho a la educación para niños, niñas y adolescentes en situación de refugio, es el de receptor denuncias de padres o madres refugiados, a los que se les ha negado el acceso al sistema escolar; trabajando en conjunto con otras organizaciones diversas como la Sociedad Civil, el Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes del Ecuador, para poder revertir esta situación.

En el año 2008, se realizó un proyecto para mejorar el acceso a la educación mediante la construcción de aulas educativas. Este proyecto financiado parte por ACNUR y parte por el Estado, llevado adelante en la provincia de Sucumbíos conjuntamente con la Dirección Provincial de Educación y Municipio de Lago Agrio, ha tenido como objetivo mejorar el acceso a la educación y el cuidado infantil por medio de la construcción de aulas y un Centro de Desarrollo Infantil en la zona de frontera y barrios urbano marginales. Con el apoyo de instituciones públicas se ha apoyado a las comunidades con los recursos humanos necesarios materiales para la lectura. Se puede constatar que en las escuelas construidas se ha generado una mayor integración de población en situación de refugio, teniendo mayores facilidades para acceder a una educación de calidad.

La provisión de infraestructura es de suma importancia para un estado sub desarrollado como el ecuatoriano, aumenta la protección no sólo de los derechos de la infancia, sino del conjunto de la comunidad, debido que permite satisfacer un derecho básico como es el derecho a la educación.

Otro aporte de ACNUR para la educación fue la creación de escuelas para niños y niñas indígenas refugiados, en la zona fronteriza, específicamente en Imbaura, Carchi y Esmeraldas. Se trata de un proyecto que pretende escolarizar a la población Awá (refugiados indígenas que habitaban en la frontera del lado colombiano). Tiene como objetivo además de la creación de infraestructura y calidad educativa para la población, responder también a las necesidades básicas de esta comunidad vulnerable que habita en la frontera.

Podemos concluir que el rol que ACNUR desempeña en Ecuador para garantizarles plena educación a los refugiados es trascendental. Mediante la creación de nuevas escuelas, implementando diversos programas para mejorar la educación, proveyendo de útiles y libros a los colombianos, entre otras actividades que desempeña, ha permitido que gran parte de la población refugiada pueda continuar con sus estudios. La estrategia educativa de ACNUR tiene como objetivo justamente poder incrementar las oportunidades de niños y jóvenes refugiados para acceder de forma segura y estable a una educación de calidad, desde las

primeras etapas de la educación primaria hasta el nivel universitario. De esta manera el ACNUR garantiza lo estipulado por la Convención de Viena de 1951 en su artículo 22, el cual expresa que el Estado receptor concederá a los refugiados el mismo trato que a los nacionales en lo que respecta a la enseñanza elemental.

Específicamente, en cuestiones de infraestructura y planes que garanticen un mejor acceso a la educación, ACNUR ha creado en la provincia de Sucumbíos:

- Tres escuelas
- Siete aulas escolares construidas en comunidades de acogida de refugiados.
- Un centro de día de educación infantil en Puerto Nuevo.

En la provincia de Esmeraldas se realizaron los siguientes proyectos:

- Construcción de Centro Infantil.
- Construcción de la Biblioteca Esmeraldas.
- Articulación de actividades para brindar alternativas del uso del tiempo libre con adolescentes y jóvenes en la Casa de la Juventud de San Lorenzo.

En Carchi e Imbabura ACNUR colabora mediante:

- Mejoramiento de la infraestructura básica y dotación de material didáctico para 17 escuelas de la Dirección Intercultural Bilingüe de la nacionalidad indígena Awá y para siete escuelas de la Dirección de la Educación Hispana donde asisten más de mil doscientos niños.
- Dotación de material didáctico y mobiliario para los colegios públicos con significativa presencia de población refugiada.

Planes propuestos por ACNUR para generar autosuficiencia económica en la zona norte de Ecuador

Miles de refugiados colombianos cruzan la frontera en busca de salvaguardar sus vidas, ante esta situación de tener que huir de su país de origen, se encuentran asentados en un país nuevo, con un destino incierto y con un futuro por construir. Uno de los problemas más complicado que se les presenta es la de encontrar un trabajo estable que les permita satisfacer sus necesidades básicas y emprender así sus nuevas vidas.

Dentro del aspecto laboral, a los ecuatorianos nativos se les exige por lo menos haber terminado el colegio por lo que un gran número de población nativa no tiene trabajo al no haber terminado sus estudios. La misma situación tienen los refugiados debido a la falta de estudios, y a esto se le suma en algunos casos, el no contar con documentación necesaria (documento, visa, permiso del Ministerio de Relaciones laborales, etc.), lo que les impide trabajar de manera formal; por ello tratan de subsistir con pequeños negocios informales como venta de comida, ayudante de cocina, empleada, vendedores en almacenes, venta ambulante en buses, entre otros (Sánchez Chávez, 2013). De todos modos, la situación de los refugiados es más compleja al no poseer un status legal a pesar de que por ley los refugiados tienen los mismos derechos y obligaciones que un ciudadano ecuatoriano.

Pese a las buenas acciones e intenciones que tiene el gobierno ecuatoriano con los refugiados, con el marco legal adquirido que favorece la integración de los mismos, la realidad que viven cientos de personas en la frontera es muy distinta a la que se les garantiza en las convenciones y en la propia Constitución, por el contrario, permanecen sin documentos legales y están privados de sus derechos básicos, entre ellos las oportunidades económicas.

Algunas de las acciones llevadas a cabo por ACNUR en la frontera norte con el fin de encontrar soluciones duraderas a la situación económica de los refugiados fue por un lado la creación de cajas comunales de créditos y por el otro la otra llamada Huertos bio intensivo de traspatio. El principal objetivo de las cajas comunales, consiste en la generación de ingresos para la población en condición de refugio. Se busca reducir el impacto económico y social en las comunidades receptoras de refugiados, a través de la implementación de créditos. La segunda alternativa consiste en el dictado de cursos sobre técnicas de cultivo. El principal objetivo es que la comunidad a quien está orientado el curso aprenda las técnicas básicas para

lograr la autosuficiencia alimentaria. Ambos proyectos de generación de ingresos se pusieron en práctica en el año 2004 en las provincias de Sucumbíos, Imbabura y Pichincha.

Otro de los proyectos que lleva a cabo la Organización junto con el Fondo Ecuatoriano Populorum Progresso, es propiciar en la provincia de Carchi la integración de la población refugiada y ecuatoriana a través de acciones productivas y emprendimientos empresariales de beneficio mutuo. Con esto se pretende lograr la incorporación de la población refugiada a estructuras organizativas. La consolidación de organizaciones de población refugiada en procesos de integración comunitaria. Es una oportunidad para el desarrollo social y productivo de las comunidades, integra y fortalece la convivencia humana en el marco de la solidaridad y promueve el trabajo comunitario.

Una nueva propuesta de ACNUR para la autosuficiencia fue también el proyecto de desarrollo agrícola y avícola como una alternativa para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de vulnerabilidad, que fomenta el consumo directo, ya que mejora la capacidad de producción para autoconsumo y a su vez permite generar a mediano y largo plazo incrementos de réditos por venta de productos agrícolas y avícolas. El proyecto ha permitido que el proceso de integración local de la población refugiada en sus comunidades de acogida se acompañe de una estrategia de medios de vida sostenible para la comunidad en su conjunto.

Ello reduce la dependencia de la asistencia de las comunidades rurales. A su vez, ha permitido mejorar la protección por presencia en las zonas más aisladas y vulnerables.

Proyectos de ACNUR llevados a cabo en Sucumbíos

- Puesta en marcha de huertos familiares y producción de grano en 15 comunidades de acogida.
- Programa de micro-créditos en Lago Agrio.

Proyectos de ACNUR llevados a cabo en Imbabura y Carchi:

- Implementación de 223 granjas productivas familiares en zonas rurales, con crianza de animales.
- Capacitaciones a personas refugiadas sobre herramientas básicas de gestión para el fortalecimiento de sus micro-emprendimientos.

Proyectos de ACNUR llevados a cabo en Esmeraldas:

- Implementación de granjas agroforestales en la comunidad Santa Rosa de los Éperas en donde trabajan miembros de 61 familias de esta nacionalidad indígena de origen colombiano.
- Fortalecimiento a una microempresa de fabricación de ropa deportiva perteneciente a un grupo mujeres refugiadas.
- Capacitación para el mejoramiento de la productividad a los miembros de la asociación de la granja avícola en la comunidad Punta de Piedra, proyecto que beneficia a 17 familias colombianas y ecuatorianas.
- Entrega de micro créditos a ecuatorianos y refugiados para fortalecer iniciativas productivas en toda la provincia por un monto superior a US\$40.000.
- Formación e implantación de una ebanistería en la comunidad Same en donde se benefician 7 familias.
- Entrega de un fondo para micro-créditos y capacitación a 30 trabajadoras sexuales para el manejo de una caja de crédito en el marco del apoyo a la Federación 21 de Septiembre de trabajadoras sexuales.

En un país en vías de desarrollo como lo es Ecuador, las propuestas y proyectos llevadas adelante por el Alto Comisionado se destacan y brindan un fuerte apoyo al Estado. Generando mediante diversas actividades y proyectos, la posibilidad de que miles de refugiados consigan subsistir por sus propios medios e iniciativas es una tarea sumamente meritoria de ACNUR, que permite no sólo evitar que toda la responsabilidad recaiga sobre el propio Estado, sino que además permite brindar respuestas a un porcentaje mayor de población refugiada mediante la distribución de tareas.

El Alto Comisionado de la ONU se encuentra presente en todos los aspectos necesarios para la protección de los colombianos en el Ecuador. Como mencionábamos más arriba colabora de manera activa con el Estado, ayudándolo al cumplimiento de los tratados y leyes firmados por el país en materia de refugio. Utilizando la Convención de Viena de 1951 como herramienta principal, garantizando que se cumplan los derechos y obligaciones en ella dispuestos, el ACNUR lleva adelante los planes más significativos del país en materia de salud, educación y trabajo para los refugiados en la frontera norte del país.

Implementación del mecanismo “Registro Ampliado”

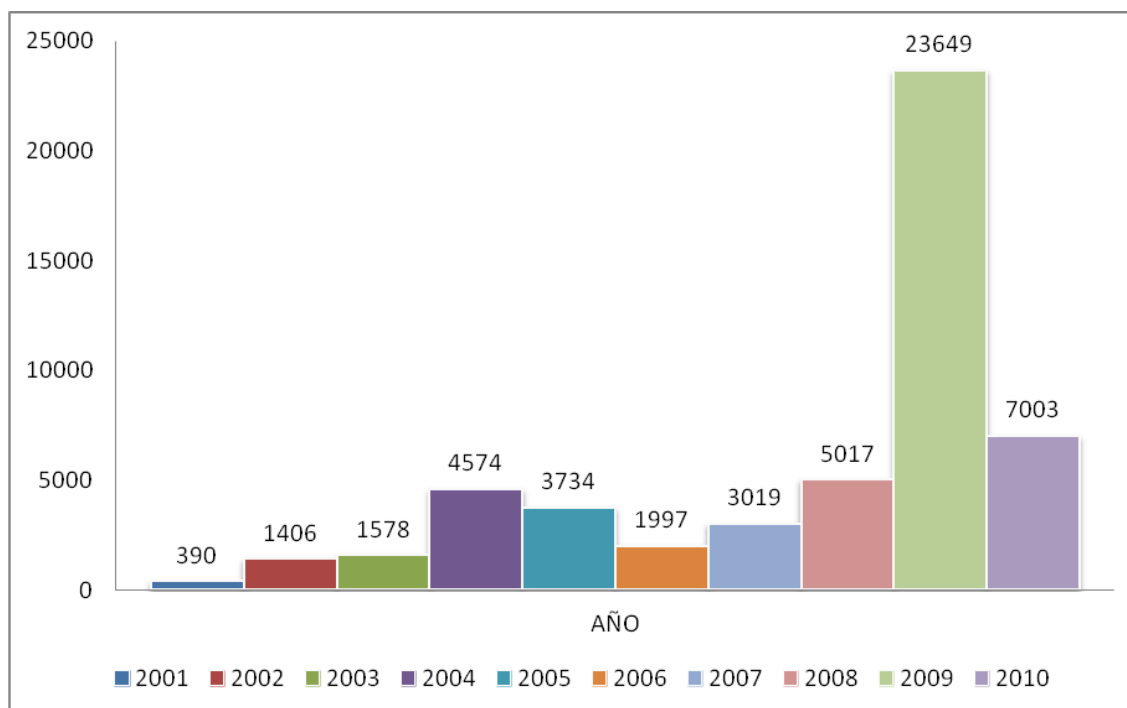
La falta física de una firme presencia estatal, no sólo en las zonas de frontera, sino además en los principales núcleos donde se asientan los solicitantes de asilo y refugiados, hace que el pasar a la práctica lo que ya está en la ley, sea muy difícil. El acceso a los servicios de salud, educación públicas, vivienda y un trabajo estable muchas veces se ven limitados; el desconocimiento por parte de las autoridades y las fuerzas de seguridad de los derechos de los refugiados o inclusive de su documentación, puede llevar a violaciones aún mayores que el dificultar el acceso a los servicios básicos, como la deportación (Crespo Cuesta, 2006).

A partir del año 2000, la cifra de solicitantes colombianos de refugio en Ecuador aumentó de manera dramática, ya que de 709 peticiones realizadas durante 20 años (1979-1999) se llegó a 56 384 en 2008, y de un estimado de 3 mil personas colombianas con necesidad de protección internacional (PCNPI) a otro de 135 mil para 2008 (ACNUR, 2008). Pese a este incremento, en una primera etapa, la acogida a los refugiados tuvo ciertas ambigüedades, como el hecho del no reconocimiento hasta 2008 del 63% de la población solicitante (sólo se reconocieron 20 956 solicitudes).

Varias razones generaron esta situación, entre las que se destaca el desbordamiento del Estado ecuatoriano en un primer momento, ya que ningún país puede prever un crecimiento tan importante en tan poco tiempo. A esto se suma el temor y desconocimiento para solicitar el refugio por parte de la población implicada (Molina Bolívar, 2010, p 1).

El Registro Ampliado es un mecanismo implementado por ACNUR y el gobierno ecuatoriano, que representa un proyecto sin precedentes similares en Latinoamérica. Es uno de los tantos proyectos en los que ha trabajado la Organización para poder mejorar, organizar y resguardar los derechos de los refugiados colombianos, sin embargo, lo desarrollamos en un apartado diferente y detalladamente debido a que su implementación sirve para poder mejorar y perfeccionar todos los demás proyectos que se lleven adelante; esto es así ya que el proyecto consistió en registrar personas colombianas solicitantes de asilo, decidir acerca de su condición de refugiados, identificar las necesidades específicas y documentarlas como refugiadas; todo en un día. Poder identificar con precisión la cantidad de personas, refugiadas y que solicitan refugio, y poder documentarlas es un proceso esencial para poder a partir de esto reforzar los mecanismos de protección físicas y determinar soluciones efectivas y duraderas.

El Registro Ampliado comenzó a implementarse desde el 2009, durante un año, en las provincias ecuatorianas del norte, entre los beneficiarios de esta iniciativa estuvieron personas que estaban viviendo en áreas remotas y que terminaron en situaciones de marginación y vulnerabilidad debido a la falta de documentación. Este ejercicio puso de relieve una serie de desafíos y planteó la necesidad de seguir identificando, de una forma más rigurosa y estructurada, los requerimientos específicos en el proceso regular de protección (ACNUR, 2010).



Fuente: ACNUR, 2010. Elaboración propia.

En el gráfico podemos observar que desde el año 2001 hasta junio del 2010 se han reconocido 52000 personas, el año que se registraron mayores números de personas refugiadas fue en el año 2009, año en el cual se implementó el mecanismo del Registro Ampliado.

El primer paso de este proyecto, fue la selección del mecanismo de implementación que, luego de consultas multisectoriales, constituyó las Brigadas Móviles que permitían a 50 funcionarios de la Dirección General de Refugiados (DGR) llegar a lugares de permanencia de la PCNPI en la frontera, posibilitando la solicitud de refugio y obtención de la visa en el mismo día. El procedimiento incluía criterios específicos para la selección y aprobación de la condición de refugio: geográfico, con preferencia a la PCNPI residente en la frontera; primera instancia de reconocimiento individual con la elaboración de una ficha básica de los datos personales y familiares; entrevista individual, donde se conocían las causas del desplazamiento hacia Ecuador a través de las preguntas a los solicitantes, con miras a generar un análisis de credibilidad por parte del Comité de Elegibilidad para verificar si se podía aplicar al sistema de protección y visado. En caso de surgir alguna duda específica, el Comité podía consultar con un

oficial de ACNUR designado previamente para el apoyo técnico. Las brigadas estuvieron primero en la provincia de Esmeraldas, en los cantones de Muisne, Quinindé, San Lorenzo y Esmeraldas donde 10.603 visas fueron otorgadas. La segunda provincia que visitaron fue Sucumbíos, en los cantones Puerto Nuevo, Puerto El Carmen, el Palmar, Shushufindi y Lago Agrio con el resultado de 10.302 visas nuevas; luego pasaron a Orellana (615 visas); para seguir en la Provincia del Carchi en los cantones San Gabriel y Tulcán (3 805 visas); su atención cerró en la provincia de Imbabura, cantón Ibarra con un total de 2.281 visas al 19 de marzo. En definitiva, se llegó a 28 mil reconocimientos de refugio de las casi 50 mil personas que se esperaba registrar en la Frontera Norte hasta marzo de 2010 (Molina Bolívar, 2010).

CONCLUSIONES PARCIALES

Hasta aquí, en este tercer capítulo, hemos podido dejar en claro que el trabajo que

realiza ACNUR en Ecuador es amplio, imprescindible y de suma ayuda para el Estado. La Organización que tiene como principales objetivos brindar ayuda a la población refugiada y velar por el respeto de sus derechos y garantías, se ha convertido en un actor central en el Ecuador participando de la mayoría de las actividades que se realizan en el país para lograr la inclusión de los refugiados y para garantizarle el acceso a los servicios más básicos como salud, educación y vivienda. Promoviendo no solo soluciones de emergencias, necesarias en una primera instancia para salvaguardar sus vidas, si no también previendo soluciones definitivas, pensando en el futuro de las miles de personas que dejan su país de origen en busca de un futuro mejor. La organización implementó planes para generar ingresos con el fin de que estas personas puedan el día de mañana garantizarse su propio bienestar sin la dependencia del Estado ni de ninguna Organización.

Otra de las actividades de ACNUR que se detalló en este último capítulo fue la implementación del mecanismo de “Registro Ampliado” llevado adelante por ACNUR y el gobierno ecuatoriano de manera conjunta, que como bien se precisó se trató de un proyecto sin precedentes similares en Latinoamérica. Su importancia radica en que sin su implementación no sería posible llevar adelante todas las otras actividades para mejorar la vida de los refugiados, identificar con precisión la cantidad de personas, refugiadas y que solicitan refugio, y poder documentarlas es un proceso esencial para poder a partir de esto reforzar los mecanismos de protección físicas y determinar soluciones efectivas y duraderas.

De acuerdo con Keohane quien plantea que “las instituciones internacionales les permiten a los Estados tomar acciones que, de otra forma, serían inconcebibles (Keohane, 1984, p. 20) podemos decir que el mecanismo de Registro Ampliado en el Ecuador no podría haber sido llevado a cabo solamente por el Estado haciéndose imprescindible la participación y colaboración de ACNUR sin lugar a dudas.

CONCLUSIÓN

El principal objetivo del presente Trabajo Final de Graduación fue analizar el rol de ACNUR en Ecuador respecto a los refugiados colombianos durante el período 2000 a 2010. A fin de poder llevarlo a cabo se realizó el análisis de la Organización en la frontera norte de Ecuador, específicamente en las provincias de Sucumbíos, Esmeraldas, Imbabura y Carchi, justificando la selección debido a la gran presencia de refugiados colombianos en las mencionadas provincias. El recorte temporal fue escogido considerando que a partir del año 2000 se comenzó a dar el fenómeno de refugiados colombianos hacia su país vecino con mucho más ímpetu que años anteriores, al agravarse la situación vivida en Colombia. El año 2010, fue seleccionado por ser el año en que finalizó el mecanismo empleado por ACNUR, denominado Registro Ampliado.

Los hilos conductores de la investigación han sido el destacado rol de las organizaciones internacionales en la arena internacional como participantes activos junto con los Estados, tal como lo plantea la teoría del Institucionalismo Neoliberal, y por otro lado la Convención de Viena de 1951 también ha guiado este trabajo. En nuestro caso puntual hacemos referencia al rol predominante de ACNUR frente a las limitaciones ecuatorianas en cuanto a la temática del refugio.

En un primer momento se brindó un panorama general sobre las personas refugiadas: se detallaron los motivos por los cuales los individuos tienden a abandonar su país de origen, los desafíos que impone la problemática de los refugiados para los actores involucrados. Se describió brevemente el conflicto colombiano, la delicada situación que atraviesa el país y los grandes conflictos económicos, políticos y sociales.

Para poder llevar adelante la investigación y responder al objetivo general que la guía, se establecieron objetivos específicos que se han ido desarrollando a lo largo de todo el trabajo.

En primer lugar, para poder conocer el trato que recibían las personas refugiadas en el Ecuador, o al menos el que deberían recibir de acuerdo a la legislación ecuatoriana, se

analizaron los principales instrumentos jurídicos vigentes tanto nacionales como internacionales sobre la temática que nos compete.

Mediante este análisis pudimos comprobar que la legislación ecuatoriana es muy completa y específica en lo que a refugiados se refiere, en su propia Constitución Nacional se reconoce el derecho al refugio como un derecho que tienen tanto los ecuatorianos como los extranjeros, en función de los convenios internacionales, tanto de asilo territorial como diplomático. Además Ecuador ha incorporado a su legislación nacional los principios establecidos en los diferentes instrumentos internacionales de los que es parte, a través de leyes, Decretos Ejecutivos y Acuerdos Ministeriales. Se ha dejado en claro en más de una oportunidad en esta investigación que la política ecuatoriana es de fronteras abiertas y de solidaridad para todos aquellos que quieran refugiarse en su territorio. También hemos podido dejar plasmados todos los acuerdos internacionales que han sido ratificados por Ecuador a lo largo de los años sobre a lo que refugiados se refiere, pudimos ver que ha sido el primer país de la región en ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, haciéndolo efectivo en agosto de 1955. Asimismo el país también es miembro de los siguientes instrumentos normativos: el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, la Declaración de Cartagena sobre Refugiados y la Declaración de Tlatelolco sobre acciones prácticas en el derecho de los Refugiados en América Latina y el Caribe.

El Estado ecuatoriano considera como primordial brindar protección a estos grupos vulnerables de seres humanos en todos los aspectos: seguridad, educación, salud y vivienda. Sin embargo, el incremento de las solicitudes de refugio a partir del año 2000 ha desnudado una serie de falencias y limitaciones del sistema de protección a refugiados en el Ecuador, no sólo en lo normativo si no también en la práctica misma del sistema. Esta más que claro que llevar a la práctica la legislación y los compromisos internacionales adquiridos no es tarea sencilla, estamos hablando de un país sub desarrollado que presenta falencias económicas, estructurales y administrativas, que deja en evidencia que no ha podido tratar y solucionar las cuestiones sobre los refugiados que aquejan en su país por sí solo, y que necesita de la colaboración del Alto Comisionado de la ONU para poder atender las necesidades de la población colombiana.

Como conclusión de este análisis, podemos decir que el rol que desempeña ACNUR en el Ecuador posibilita varias cuestiones en cuanto a los temas legislativos: en primer lugar al ser solicitada su presencia por el propio gobierno de Ecuador, el Alto Comisionado exige como requisito indispensable para poder brindar su cooperación, el respeto y garantía de los compromisos internacionales ratificados por el país en materia de refugio. Utilizando como herramienta principal la Convención de Viena de 1951, la cual establece la obligación de otorgar a los refugiados un trato por lo menos “tan favorable” como el otorgado a sus nacionales en cuestiones tales como la protección, libertad, asistencia, etcétera, el ACNUR demanda su cumplimiento y efectiva aplicación para con los colombiano que residan en el Ecuador.

Solicita también se documente y legalice al mayor número posible de refugiados que lleguen en tiempos reducidos y de manera más efectiva, para que de esta manera las necesidades de los mismos puedan ser escuchadas y atendidas por parte del Estado y del propio ACNUR. Por otro lado, colabora a que los derechos y garantías puedan ser respetados mediante el presupuesto que aporta y las actividades que lleva adelante para garantizarle a los refugiados lo que mediante acuerdos, leyes y convenciones se les promete: una vida segura, sin riesgos de devolución a su país cuando no estén dadas las condiciones y acceso a los servicios básicos de salud, educación y vivienda. Su participación es sumamente necesaria para lograr junto con el gobierno ecuatoriano, en mayor medida, y con el resto de las organizaciones que participan, la efectiva aplicación de la amplia legislación que posee el Ecuador en cuanto a la temática del refugio. Con el análisis de nuestro primer objetivo observamos que el rol de la organización internacional ACNUR, es de suma importancia ya que permite al Estado mediante la delegación de tareas y responsabilidades, poder cumplir con sus objetivos legales, nacionales e internacionales, llevando adelante acciones y decisiones que de no contar con su participación no serían factibles de realizar.

El tipo de actividad que el ACNUR realiza en el Ecuador, de acuerdo con los autores citados en nuestro marco conceptual Joachim, Reinalda y Verbeek, es de gestión ya que por un lado requiere la implementación o cumplimiento de los acuerdos internacionales y por el

otro brinda apoyo técnico, asesoramiento y soluciones a los problemas que enfrenta el Estado.

Nuestro segundo objetivo específico era analizar los planes implementados por el Alto Comisionado en el Ecuador en las diferentes áreas que las personas en situación de refugio necesitan que sean atendidas: seguridad, salud, educación, vivienda y un medio de vida digno para generar autosuficiencia económica. Sin duda la llegada de refugiados ha generado nuevas demandas de integración, referidas al acceso al trabajo, y la satisfacción de los servicios sociales básicos. Al comienzo del último capítulo se detallaron las limitaciones, económicas, estructurales y administrativas que sufre el Estado ecuatoriano para poder hacer frente a la problemática de los miles de refugiados que buscan asilo en el país, teniendo el ACNUR un rol fundamental para poder garantizar el derecho a los más vulnerables y brindarles, mediante su cooperación económica y humana, una vida segura y digna.

A lo largo de la investigación se ha detallado minuciosamente las actividades que el ACNUR realiza en las principales provincias receptoras de refugiados ubicadas en la frontera norte del Ecuador. Se detalló puntualmente las actividades emprendidas en cada provincia: Sucumbíos, Imbabura, Carchi y Esmeraldas por separado y en cada temática específica: salud, educación y generación de ingresos. Vimos que las actividades y el rol desempeñado por ACNUR son trascendentes, se ocupa de garantizarles a los refugiados, mediante diferentes actividades y proyectos, que al cruzar la frontera no sólo podrán tener una vida sin riesgos, sino que podrán rehacer sus futuros teniendo la posibilidad de contar con acceso a centros de salud, educación y trabajo.

Mediante la creación de sub centros de salud, equipamiento a hospitales, campañas de prevención y capacitación de personal, ACNUR pretende que la ayuda hacia la población colombiana no se reduzca sólo a atenciones primarias, si no que los refugiados puedan contar con tratamientos prolongados en caso de ser necesario, asistencia psicológica e información útil para prevenir diferentes tipos de enfermedades mediante charlas y campañas informativas.

En lo que a educación se refiere, el desempeño de ACNUR en Ecuador es sumamente meritorio. Considerando que gran porcentaje de refugiados son niños que han visto interrumpido su escolarización, el Alto Comisionado se ocupa de poder garantizarles la continuación de sus estudios. Se han construido y realizado mejoras de escuelas a lo largo de toda la frontera norte ecuatoriana, se provee de útiles y materiales necesarios, se construyeron bibliotecas y además se llevan a cabo diferentes actividades y proyectos para lograr la inclusión de todos los niños.

ACNUR lleva adelante diferentes proyectos en la frontera norte para conseguir que los refugiados, una vez establecidos en el Ecuador, puedan dejar de depender de los planes del gobierno o de la ayuda económica brindada por las diferentes organizaciones y puedan generar sus propios ingresos. Es una realidad que conseguir un empleo en el país es complicado para los colombianos, es por esto que ACNUR pretende que ellos mismos puedan ser su fuente de ingresos, para lograrlo brinda la posibilidad de que accedan a créditos creando cajas comunales que le permiten a los refugiados crear su propio emprendimiento, además crea proyectos de desarrollo avícola y agrícola, huertas, etc. Todas estas actividades llevadas a cabo por la organización son sumamente útiles y permiten por un lado la integración de la población colombiana, una vida digna para ellos y una estabilidad para forjar su futuro en el nuevo país. Por otro lado, es beneficioso también para el Estado, que encuentra en el Alto Comisionado un apoyo para poder lograr soluciones a largo plazo al gran número de refugiado que viven en el país.

Con el análisis llevado a cabo se llegó a la conclusión de que la carencia de recursos financieros de las instituciones del Estado encargadas del tema han hecho que todo lo que a refugio se refiere en el Ecuador, los proyectos y las políticas, hayan dependido de los recursos canalizados por diferentes organizaciones internacionales, especialmente de ACNUR. Esta dependencia económica, ha dejado en evidencia que las entidades estatales no tienen la autonomía suficiente para tratar la problemática. Así, el tema del refugio en el Ecuador ha sido manejado por ACNUR, tanto desde el punto de vista financiero como técnico, su cooperación ha permitido diseñar el sistema de protección a refugiados que ha permitido dar una primera respuesta al problema. Sin duda que la problemática de los refugiados sería aún

más complicada si no se contara con ACNUR en el país, su gestión es tan importante como imprescindible para que miles de colombianos encuentren soluciones a sus problemas inmediatos y futuros. Su colaboración es beneficiosa para los refugiados, para los habitantes de las provincias donde los reciben y para el Estado que puede contar con su ayuda humanitaria y con el presupuesto que la Organización destina hacia los refugiados colombianos en su país.

De acuerdo con la teoría del Institucionalismo Neoliberal, que es la que guía esta investigación, los agentes que cooperan entre sí deben tener intereses mutuos, en nuestro análisis Ecuador necesita soluciones definitivas para los refugiados que llegan cada año a su territorio y encuentra en el Alto Comisionado intereses comunes para con la asistencia de la población colombiana.

Otro trabajo de ACNUR, en este caso en conjunto con el gobierno ecuatoriano, fue la implementación del mecanismo del registro ampliado, cuyo análisis responde a nuestro tercer objetivo específico. Sin dudas que todas las actividades emprendidas por la Organización de la ONU son de vital importancia para poder ayudar al Estado a brindarle una vida digna y segura a las personas refugiadas que lo soliciten, pero para poder realizarlo es necesario saber de cuantas personas estamos hablando y de las situaciones de las mismas en el país, es decir, una persona cruza la frontera en busca de salvaguardar su vida, lo consigue y emprende su futuro en el Ecuador, sin documentación ni papeles necesarios para poder forjarse de una nueva vida, básicamente ante los ojos del Estado es una persona “invisible”, que no figura ni en las estadísticas y que por ende no puede contar con ninguno de los beneficios preparados para las personas en su condición. Mediante la implementación del registro ampliado se consiguió reconocer a más de 30.000 personas, se las documento y todo en un tiempo record para que la población colombiana que busque refugio evite pasar tiempos prolongados indocumentados y sin posibilidades en el Ecuador.

Este mecanismo coordinado y financiado en gran parte por el ACNUR deja en evidencia que los actores estatales son primordiales, pero no los únicos en el área internacional, las organizaciones internacionales cuentan también con un papel importante y

muchas veces hasta imprescindible para que los Estados puedan cumplir con sus objetivos. Mediante el Registro Ampliado el Alto Comisionado de la ONU pudo organizar las cuestiones administrativas, que con anterioridad a su aplicación, tomaban mucho tiempo y se terminaban realizando de manera ineficaz e incompleta. La documentación en tiempo record, permite que el Estado lleve un mejor control sobre las personas que ingresan en su territorio y permite además que lo hagan de una manera legal, ya que no deben esperar tiempos excesivos para ser reconocidos y documentados.

Los diferentes planes y mecanismos llevados a cabo por ACNUR como actor central pero en conjunto con otras organizaciones que también fueron detalladas en esta investigación como UNICEF, LA CRUZ ROJA ECUATORIANA, JESUITAS ECUADOR, INREDH, AAA, dejan en evidencia que el modelo estatocentrico ya no rige en exclusividad y que es necesario la labor conjunta de actores estatales y no estatales no sólo para poder cumplir con los objetivos del propio Estado en cuestión, sino también para poder tratar temáticas que involucran a la comunidad internacional en temas tan sensibles como lo son los refugiados.

Este trabajo pretendía analizar el rol llevado adelante por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados colombianos en el Ecuador, como conclusión y después de haber analizado cada uno de los objetivos específicos propuestos, consideramos que la actuación del ACNUR en Ecuador es de suma importancia por diversos motivos.

El motivo principal, sin dudas el más importante, es la ayuda que la Organización brinda a los colombianos que habitan en Ecuador, sus actividades son tan variadas como fundamentales para que estas personas puedan rehacer sus vidas de la mejor manera posible. Empezando por la seguridad que imparte la organización al velar por sus derechos, garantizándoles la no devolución a su país cuando no estén dadas las condiciones, hasta la posibilidad conseguir una documentación rápida y efectiva para que puedan acceder a los servicios de salud, de educación para todos los niños refugiados, y para poder planear su futuro en Ecuador valiéndose por sí mismos, generando su propia fuente de ingresos. Los miles de refugiados colombianos que se vieron beneficiados con su presencia en la frontera norte ecuatoriana nos permite afirmar que su labor es de gran magnitud, y que sin su presencia en el

lugar se dificultaría la estadía de esta población tan vulnerable que ha tenido que abandonar su país por cuestiones que les exceden, y que buscan en el Ecuador seguridad, prosperidad y tranquilidad para sus vidas.

Otro motivo que hace de ACNUR un actor fundamental dentro del sistema internacional, es la ayuda que brinda al propio Estado de Ecuador de poder llevar adelante varias cuestiones. Como ya se ha dicho en reiteradas oportunidades la legislación ecuatoriana en materia de refugio es considerada modelo por su apertura y solidaridad por el resto de la comunidad internacional, sin embargo al ser un país en vías de desarrollo, no ha podido hacer efectiva su propia legislación necesitando de la labor de organizaciones internacionales y nacionales específicas en la temática. Las Organizaciones internacionales, en nuestro caso ACNUR, ayuda al Estado a cumplir con sus objetivos encargándose del tema de los refugiados que colapso al país ecuatoriano que tuvo que replantearse sus políticas públicas para poder enfrentar tan masiva llegada de colombianos a su territorio.

A través de la organización que imparte ACNUR en el tema de refugio ha logrado: organizar cuestiones administrativas y burocráticas del tema en cuestión, agilizando el papeleo y trámites para conseguir una documentación más rápida de los colombianos; con su presupuesto económico ha logrado llevar adelante actividades y planes impensados de poder ser llevado a cabo solo por parte del Estado, la ayuda humanitaria que reciben los recién llegados al país también es un gran merito de la Organización, que despliega su personal idóneo y capacitado para poder enfrentar la situación.

Personalmente considero que la responsabilidad del Estado es amplia y no termina cuando logra legalizar la situación de estas personas dentro de su territorio, sino que es mucho más compleja e incluye el lograr integrarlos dentro de las comunidades de acogida. En este sentido, la performance del Ecuador es precaria, ya sea por la escasez de recursos económicos o por la situación que caracteriza a los lugares de la frontera norte. La integración de los refugiados colombianos en las provincias fronterizas del Ecuador es deficiente y limitada. El reto para el Ecuador es doble porque aqueja a una región marginada y subdesarrollada que a todos los problemas que ya tenía, ahora debe ofrecer sus escasos servicios e infraestructuras a

muchas más personas. Dentro de esta perspectiva, podemos decir que el rol del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, es sumamente importante, las diferentes actividades, proyectos y asesoramiento que brinda hacia los colombianos que viven en el país es de gran relevancia. Su actuación y apoyo al gobierno ecuatoriano, utilizando la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 como su herramienta más importante para velar por el derecho y garantía de los mismos, le permiten proteger a un gran número de refugiados.

Es de suma importante el concepto de responsabilidades compartidas, ya que con ello se hace referencia a un trabajo mancomunado que incluya tanto al Estado como a las diversas organizaciones nacionales e internacionales. En ciertos casos, los proyectos fracasan debido a las enormes cargas financieras que ellos implican. Por esa razón se hace necesario también repartir las cargas financieras, que el Estado por sí sólo no está en condiciones de afrontar.

La labor del Alto Comisionado deja entrever que el papel de las organizaciones internacionales tiene un peso importante en el sistema internacional, sus aportes a los Estados son útiles, necesarios y en más de una oportunidad imprescindibles. Los Estados no son los únicos protagonistas en el mundo y necesitan de otros actores para poder afrontar las nuevas dificultades que se presentan en un mundo complejo y globalizado.

El albergar refugiados provenientes de países conflictivos y violentos es uno de los grandes retos que deben enfrentar los Estados en esta época. La solidaridad y la cooperación son una manera de lograr hacer de este mundo un lugar mejor. Los refugiados llegan porque no encuentran otra alternativa para resguardar sus vidas. El Estado receptor debe lograr eliminar los miedos y las necesidades que ellos puedan llegar a padecer, esa es su principal responsabilidad.

Las respuestas implementadas por la Comunidad Internacional para abordar las causas profundas y los efectos de los movimientos de refugiados colombianos son todavía muy limitadas. No se asume la corresponsabilidad internacional para la atención de los refugiados, para lograr una distribución equitativa o proporcional de la carga entre países. Se ha dejado a

los países vecinos de Colombia (principalmente a Ecuador) toda la responsabilidad de acoger y atender a los refugiados en tanto sus propias crisis económicas, políticas y sociales los asfixian.

BIBLIOGRAFIA

- ACNUR (1996). *Un instrumento de paz*. Madrid, España.

- ACNUR (2001) *Una Organización Humanitaria Global*. Recuperado de:
<http://www.acnur.org/t3/el-acnur/historia-del-acnur/>
- ACNUR (2006) *La situación de los Refugiados en el mundo-Desplazamientos humanos en el Nuevo milenio*. Barcelona, España. Icaria Editorial.
- ACNUR (2008). Informe de ACNUR. *Protegiendo a las personas refugiadas en el Ecuador preguntas y respuesta*. Recuperado de:
http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Preguntas_y_respuestas_sobre_refugio_en_Ecuador.pdf?view=1
- ACNUR (2010). *Base de datos de buenas prácticas de medios de vida e integración local en América Latina*. Recuperado de:
<http://livelihoods.acnur.org/buscar-por-categoria/pag/2/cat/ecuador/>
- ACNUR (2010). “*La mayor operación de Refugiados en América Latina: 52.000 refugiados reconocidos*”. Recuperado de:
http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/ACNUR_en_el_Ecuador.pdf?view=1
- ACNUR. (2011) Sobre refugiados en Ecuador- La mayor operación de refugiados en Latinoamérica. *Boletín número cinco (5)*. Recuperado de:
http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Boletin/ACNUR_Ecuador_-_Boletin_de_enero_-_febrero_de_2011.pdf?view=1
- ACNUR. (2011). Manual de Reasentamiento del ACNUR. *División de Protección Internacional*. Recuperado de:
<http://www.acnur.org/t3/que-hace/soluciones-duraderas/reasentamiento/manual-de-reasentamiento-del-acnur/>
- ACNUR (2011). El trabajo de ACNUR en la provincia de Esmeraldas. Recuperado de:

http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2011/El_trabajo_del_ACNUR_en_la_provincia_de_Esmeraldas_-_Agosto_de_2011.pdf?view=1

- ACNUR (2011). El trabajo de ACNUR en la provincia de Imbabura y Carchi. Recuperado de:

http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/2011/El_trabajo_del_ACNUR_en_las_provincias_de_Imbabura_y_Carchi_-_Agosto_de_2011.pdf?view=1

- ACNUR (2011). El trabajo de ACNUR en la provincia de Sucumbíos. Recuperado de: http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/El_trabajo_de_ACNUR_en_la_provincia_de_Sucumbios.pdf?view=1

- ACNUR. (2015) ACNUR en el Ecuador: Iniciativa Integral de Soluciones. Recupérate de:

<http://www.acnur.org/t3/donde-trabaja/americas/ecuador/>

- Aggarwal, Vinod K., (1985). *Liberal Protectionism: The International Politics of Organized Textile Trade* (Berkeley, University of California Press).

- Axelrod, Robert, y Robert O. Keohane, (1985). "Achieving cooperation under anarchy: Strategies and institutions", *World Politics*, vol. 38, N 1 (octubre), pp. 226-254.

- Balda Larrea, S. (2008). *El refugio colombiano en el Ecuador en el periodo 2000-2007: debilidad institucional y políticas públicas*. (Tesis de Maestría). Recuperada de:

<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/399/3/TFLACSO-SBL2008.pdf>

- Bogado Bordazar, L. (2002). *Migraciones internacionales. Influencia de la migración china en el Río de La Plata*. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata.
- Benavides Llerena, G. (2005) Relaciones del Ecuador con sus países vecinos (Colombia-Perú). Ecuador. Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020. Disponible en:

<http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/49368.pdf>
- Camacho Zambrano, G. (2005). *Mujeres al borde: refugiadas colombianas en el Ecuador*. Fondo de Desarrollo de las naciones Unidas para la mujer.
- Ceballos Rivera, V., García Vidal M. (2010). *Análisis estadístico de los refugiados colombianos en el Ecuador según el proyecto Registro Ampliado*. Facultad de Ciencias Económicas Escuela de Estadísticas y Finanzas. Universidad Central del Ecuador.
- Chalén Calderón, J. (2011). “*Abusos de Derechos Humanos de inmigrantes colombianos en Quito*”. Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación. Universidad Internacional del Ecuador.
- Constitución de Política de Ecuador (2009). [en línea].
Recuperada en:
<http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6716.pdf>
- Convención sobre el Estatuto de los refugiados, adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de Julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y Apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), del 14 de diciembre de 1950. Entrada en vigor: 22 de abril de 1954. [en línea] Disponible en:
http://acnur.es/PDF/0005_20120511114519.pdf

- Crespo Cuesta, E. (2006). *La institución del refugio en el Ecuador y la crisis colombiana: respuestas y limitaciones estatales.* (Tesis de Maestría) Recuperada de:
<http://hdl.handle.net/10644/917>

- CRUZ ROJA ECUATORIANA. ¿Quiénes somos? [en línea], Ecuador. [Fecha de consulta: 05 de junio de 2016].
Disponible en:
<http://www.cruzroja.org.ec/quien/mandato.htm>

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2009). Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948. Artículo I. [en línea]. Recupérate de:
Disponible en:
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

- González, G. (2008). Problemas y desafíos de la Convención de Viena de 1951. Recuperada de:
http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/refugiados_sesion_especial_2008_presentacion_gonzalo_gonzalez.pdf

- Jiménez Jiménez, J. (2007). *La población colombiana refugiada en el Ecuador.* Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador.

- Jutta, J. Bob, R. Bertjan. V. (2008). *International Organizations and Implementations enforces, managers, authorities.* Estados Unidos. Editorial Roudledge.

- Keohane, R. (1984) *After Hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy.* Princeton: Princeton University Press.

- Keohane, R., Macedo, S y Moravcsik, A. (2009) “Democracy-Enhancing Multilateralism. International Organization, Invierno 2009.

- Keohane, R. (1993). *Instituciones Internacionales y Poder Estatal*. Buenos Aires: Grupo Editor.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (2008). *Política del Ecuador en materia de Refugio* Recuperado de: http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Ecuador/Politica_del_Ecuador_en_materia_de_refugio.pdf?view=1
- Molino Bolívar, J. (2010). El Registro Ampliado: Implicaciones Solidarias y oportunidades del Refugio en Ecuador. *Boletín de Conyuntura del Sistema sobre Migraciones Andinas, volumen dos (2)* Recuperado de: <http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/13680.SIMA2.pdf>
- Pastrana Buelvas, E. (2005), La tensión entre el derecho internacional y las teorías de las relaciones internacionales.
- Rodríguez Caguana, A. (2010). *La vulneración del Derecho Humano a la Educación de los niños, niñas y adolescentes en situación de refugio en el Ecuador ¿responsabilidad nacional o internacional?* Revista de Derecho y Ciencias Sociales. Instituto de Cultura Jurídica y maestría en Ciencias Sociales.
- Salcedo Cruz, J. (2011). La pobreza de Ecuador: más allá de un salario. [En línea]. Recuperado de: <http://www.ecuadoreconomica.com/2011/07/la-pobreza-en-ecuador-mas-alla-de-un.html>
- Sánchez Chávez, M.G. (2013). *Análisis de la situación de los refugiados colombianos en el Ecuador: sus implicaciones en el período del 2007 hasta el 2011*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador Facultad de Comunicación, Lingüística y Literatura Escuela Multilingüe de Negocios y Relaciones Internacionales.
- Stein Arthur A. (2008), *Neoliberal Institucionalism*.

- Rivera, F. Ortega H., Larreategui P. y Alcalá P. (2007). Migración forzada de colombianos: Colombia, Ecuador, Canadá. Ecuador.
- Toro Medina, M. (2014). *Análisis de la labor conjunta del ACNUR y el gobierno colombiano en la asistencia para los refugiados. Estudio de caso: refugiados colombianos en Ecuador. 2006 – 2011.* Facultad de Relaciones Internacionales Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR TESIS DE POSGRADO O GRADO A LA UNIVERIDAD SIGLO 21.

Por la presente, autorizo a la Universidad Siglo21 a difundir en su página web o bien a través de su campus virtual mi trabajo de Tesis según los datos que detallo a continuación, a los fines que la misma pueda ser leída por los visitantes de dicha página web y/o el cuerpo docente y/o alumnos de la Institución:

Apellido y nombres del autor	Sánchez, Lorena Belén
Título de la tesis	Rol del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) respecto a los refugiados colombianos en Ecuador.
Correo electrónico	lorenabelensanchez@hotmail.com
Unidad Académica	Universidad Siglo 21

Otorgo expreso consentimiento para que la copia electrónica de mi Tesis sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21 según el siguiente detalle:

Texto Completo de la tesis	SI / NO
----------------------------	---------

Otorgo expreso consentimiento para que la versión electrónica de este libro sea publicada en la en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21.

Lugar y fecha: _____

Firma autor-tesista

Aclaración autor-tesista

Esta Secretaría/Departamento de Grado/Posgrado de la Unidad Académica: _____ certifica que la tesis adjunta es la aprobada y registrada en esta dependencia.

Firma Autoridad

Aclaración Autoridad